REPUBLICA DE CHILE

CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 9ª, en martes 15 de junio de 1965.

(Ordinaria: de 21.30 a 23.37 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES BALLESTEROS E ISLA

SECRETARIO, EL SEÑOR CAÑAS IBAÑEZ

PROSECRETARIO, EL SEÑOR KAEMPFE

INDICE GENERAL DE LA SESION

I.—SUMARIO DEL DEBATE
II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
V.—TEXTO DEL DEBATE

Pág.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se faculta a la Comisión de Policía Interior y Reglamento para que sesione simultáneamente con la Sala 997

2.—En conformidad al objeto de la sesión, diversos señores Diputados se ocupan del conflicto del trabajo producido en la industria textil "Hirmas", y sobre la materia la Cámara presta su aprobación a dos proyectos de acuerdo 997

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta al que se le dirigió referente al despido de inquilinos de la Hacienda "Limáhuida", ubicada en le departamento de Illapel 974

2.—Oficio del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que se refiere al que se le dirigió acerca de la instalación de plantas secadoras de maderas 974

3.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas, con el que contesta el que se le envió relacionado con una programa de obras públicas para afrontar el problema de la cesantía que afecta a la provincia de Coquimbo 975

4.—Oficio del señor Ministro de Agricultura con el que da respuesta al que se le remitió acerca de la impresión de calendarios de propaganda de la Reforma Agraria 975

5/6.—Oficios del señor Ministro de Tierras y Colonización, con los que se refiere a los que se les dirigieron sobre las materias que se señalan:

Dominio de los terrenos donde se encuentra ubicada la localidad de Laraquete 976

Legitimidad de los títulos de dominio de los actuales poseedores de diversos fundos ubicados en el departamento de Cañete 976

7/10.—Oficios del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con los que da respuesta a los que se le enviaron sobre las materias que se indican:

Cumplimiento de la legislación social en el fundo "Porvenir de la Esperanza", de Puente Alto 977

Reparación de las viviendas que forman la población "Enrique Torres", ubicada en la localidad de Illapel 977

Adopción de algunas medidas en beneficio de las personas que trabajan en Notarías, Conservadores y Archiveros Judiciales .. 977

Conflicto del trabajo en la Maestranza "May Tigrit" 979

11/12.—Informes de la Comisión de Gobierno Interior, recaídos en los siguientes proyectos de ley:

El que autoriza a la Municipalidad de Teno para transferir un terreno de su propiedad al Cuerpo de Bomberos de esa comuna 979

El que cambia el nombre de la comuna de "Valdivia de Lontué" por el de "Sagrada Familia" 980

Pág.

13.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización con el que propone el archivo de diversas iniciativas legales 980

14/18.—Mociones con las cuales los señores Diputados que se indican, inician los proyectos de leyes que se señalan:

El señor Tuma, que crea el Colegio de Viajantes 984

Los señores Olivares, Osorio, Silva Ulloa y la señora Lazo, que modifica el Código del Trabajo con el objeto de establecer el beneficio de inamovilidad para empleados y obreros 990

El señor Momberg, que consulta normas sobre horario de trabajo en las instituciones bancarias del país, en especial en las que funcionan en la ciudad de Temuco 992

Los señores Ansieta, Ballesteros y Cardemil, que incorpora a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional al personal de servicios de menores que trabaja para las empresas navieras y agentes de naves 993

Los señores Palestro y Silva, que autoriza a la Municipalidad de San Miguel para contratar un préstamo 993

19.—Presentación suscrita por 29 señores Diputados, con la que solicitan se lleve a efecto la presente sesión 997

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"Nº 1679.—Santiago, 15 de junio de 1965.

Con relación al oficio Nº 15644, de 19 de mayo del presente año, que V. E. tuvo a bien remitir a este Ministerio a petición de los H. Diputados señores Luis Aguilera Báez y Cipriano Pontigo Urrutia, referente al despido de inquilinos de la hacienda "Limáhuida", ubicada en el Departamento de Illapel, me es grato informar a V. E., que dicha hacienda se encuentra considerada dentro de los planes de expropiación que desarrollará la Corporación de la Reforma Agraria, los que aún se encuentran en estudio.

En lo que se refiere al despido de inquilinos, ello corresponde a una situación creada el año 1959 y finiquitada legalmente; no obstante, a contar desde esa fecha los afectados permanentemente tratan de hacer presión en forma colectiva alrededor del asunto sin preocuparse de encontrar ocupación en forma individual. Actualmente no es posible reintegrarlos al trabajo de la hacienda debido a que para hacerlo sería necesario despedir a los cuarenta obreros agrícolas que laboran en ella, lo que constituiría un problema igual o de mayores proporciones. Al mismo tiempo informo a V. E. que estos hechos están en conocimiento de las autoridades del Trabajo correspondiente, que han enviado al departamento de Illapel un equipo de Inspectores para que efectúen una investigación extraordinaria.

Agradeceré altamente a V. E. quiera poner lo anterior en conocimiento de los H. Parlamentarios antes citados.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Bernardo Leighton Guzmán.*

2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

"Nº 732.—Santiago, 11 de junio de 1965.

En respuesta a su oficio Nº 15.228, de 13 de abril recién pasado, relativo a la materia de la suma y enviado a esta Secretaría de Estado a petición del H. Diputado don Jorge Lavandero Illanes, me es grato transcribir a US. la parte pertinente del oficio Nº 7608, de 24 de mayo del año en curso, del señor Gerente de Operaciones de la CORFO:

"1.—Conveniencia de instalar en el país "Plantas Secadoras de Maderas".

2.—Planes existentes sobre la materia.

Con respecto al punto 1) señalamos a continuación las principales ventajas de un "Secador de Maderas".

La madera al ser aserrada desde su estado natural, se encuentra casi siempre conteniendo un alto porcentaje de humedad, circunstancia ésta que la hace poco recomendable para ser utilizada en esta forma. Es de conocimiento general que el usar madera con un contenido de humedad diferente al que le corresponde, de acuerdo con la temperatura y el porcentaje de humedad del ambiente en que se encuentra, significa que se produzcan en ella deformaciones y defectos de consideración.

Por la circunstancia anotada anteriormente, toda madera después de ser aserrada, debe someterse previamente a un procedimiento de secado antes de ser utilizada.

"El secado puede ser natural, encastillando la madera, para que la temperatura y el aire ambiental le produzcan el secamiento en un período más o menos largo de tiempo, o por un procedimiento artificial, de corta duración, usando "Plantas Secaroras".

"Tenemos entonces que una planta se-

cadora es el complemento de la "Planta Aserradora". Generalmente se usa en la Industria Maderera el sistema mixto, parte se seca en forma natural, y parte en secadores.

Las desventajas del procedimiento natural son:

a) Lentitud del proceso de secamiento.

b) Exceso de canchas de almacenamiento.

c) Peligro de siniestros.

d) Pérdidas por deterioros de las maderas.

e) El producto se encuetra expuesto a las contingencias del clima.

"Utilizando los secadores eliminaremos las desventajas mencionadas y podemos en cambio obtener:

a) Gran rapidez del secado.

b) Graduación de la humedad de manera de dejar en la madera la humedad necesaria de acuerdo al uso que se le va a dar.

c) Mejora las condiciones físicas del producto, aumentando su resistencia, disminuyendo su peso, y consiguiendo un mejor aislamiento térmico y eléctrico.

"La limitación que tiene el uso de secadores es sólo el factor económico y de costos. Los gastos de instalación y posteriormente los operacionales pueden ser antieconómicos en una empresa pequeña. Resulta imprescindible antes que nada hacer el estudio de costos para conocer la justificación o no de una Planta Secadora en un Aserradero".

"De acuerdo con los puntos que hemos comentado resulta de alta conveniencia, que se instalen en el país el mayor número de plantas secadoras. Pero previamente cada proyecto debe ser cuidadosamente estudiado, con el objeto de conocer su justificación económica".

"En relación con el punto 2) de la consulta manifestamos lo siguiente:

"La Corporación de Fomento, conociendo la importancia y los beneficios de los "Secadores de Madera", tiene líneas de crédito para su funcionamiento".

"Por otra parte, el Instituto Forestal presta asesoría técnica para todo lo relacionado con plantas Industriales Madereras".

Dios guarde a US. (Fdo.): *Domingo Santa María Santa Cruz".*

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 436.—Santiago, 10 de junio de 1965.

En atención al oficio de V. S. Nº 13.968, de fecha 1º de diciembre de 1964, por medio del cual tiene a bien solicitar a esta Secretaría de Estado, en nombre de la H. Senadora señora Julieta Campusano Chávez, se adopten las medidas necesarias tendientes a disponer la realización de un programa de obras públicas en la provincia de Coquimbo, a objeto de paliar, en parte, la cesantía que afecta a un sector considerable de los habitantes de la zona, sugiriendo, al mismo tiempo, la construcción del camino de Canela Alta a La Angostura, cúmpleme manifestar a V. S. que el Supremo Gobierno dispuso oportunamente el estudio de un Plan de Obras Públicas de emergencia destinado a auxiliar a las provincias del norte que sufren los efectos de la sequía. Dicho Plan fue elaborado bajo la coordinación del Ministerio de Agricultura.

Debe hacer presente a V. S. que se han destinado E° 270.000 a objeto de abordar la ejecución de cinco caminos de la provincia de Coquimbo, entre los cuales cabe mencionar los de Canela Alta a Canela Baja, de Combarbalá a la Paloma, de Andacollo al Peñón, de Almirante Latorre a Agua Grande y el de Punitaqui a Manquehua.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Modesto Collados Núñez".*

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA

"Nº 1015.—Santiago, 11 de junio de 1965.

Me es grato dar respuesta a su Oficio Nº 15214, de fecha 13 de abril último, por medio del cual SS. tuvo a bien transmitir a este Ministerio solicitud formulada por los Honorables Diputados señores Américo Acuña Rosas y Mario Dueñas Avaria, en el sentido de informar a esa H. Cámara con cargo a qué Presupuesto, Item y partida, se imprimieron los calendarios alusivos a la Reforma Agraria, que han sido distribuidos por el Supremo Gobierno en el país.

Sobre el particular, debo informar a SS. que la impresión de los calendarios en referencia alcanza el número de 250.000 ejemplares, con un valor total de E° 45.000, gasto que fue imputado al Item T|1|B|23|G|1 — Relaciones Públicas-Publicidad, del Presupuesto Corriente de la Corporación de la Reforma Agraria, actualmente en vigencia, aprobado por el H. Consejo de esa Institución en sesión 6ª, de 25 de febrero del presente año.

Saluda atentamente a SS. (Fdo.): *Hugo Trivelli F".*

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION

"Nº 3772.—Santiago, 9 de junio de 1965.

En respuesta al Oficio de US. Nº 15.066, de 17 de marzo del año en curso, dirigido a este Ministerio a nombre del H. Diputado señor Santos Leoncio Medel Basualto, por el cual solicita practicar un estudio que permita establecer si el caserío ubicado en la zona comprendida entre el río Laraquete y el balneario del mismo nombre, en la provincia de Arauco, se encuentra en terrenos de propiedad de la Sociedad Forestal Colcura S. A. o en terrenos fiscales, me permito informar a V. S. que efectivamente y de acuerdo con los títulos de dominio de dicha Sociedad éstos le pertenecen, con excepción del terreno fiscal que ocupa el recinto de la Estación de los Ferrocarriles del Estado de ese lugar, razón por la cual dicho caserío estaría situado en terrenos de propiedad particular.

Es cuanto puedo informar a US. sobre el particular.

Dios guarde a US. (Fdo.): *Hugo Trivelli F".*

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION

"Nº 3768.—Santiago, 9 de junio de 1965.

En respuesta a su oficio Nº 15.304, de 1965, que dice relación con una petición formulada por los H. Diputados señores Fermin Fierro y Santos Leoncio Medel B., la que consiste en que se investigue la legitimidad de los títulos de dominio de los actuales poseedores de los fundos Lleu-Lleu, Antiquina, La Villa o Paicavi, Tranilboro, Elicura, San Ernesto y Porvenir, ubicados en el departamento de Cañete, que abarcarían terrenos de propiedad de los indígenas, puedo informar a V. S. que en este Ministerio no existe ninguna investigación sobre los referidos títulos de dominio, y se ignora quienes son los actuales poseedores de los predios mencionados. Tampoco se tiene conocimiento que dichos fundos estén abarcando terrenos de propiedad de indígenas.

En todo caso, cúmpleme agregar que si alguna reducción indígena de la provincia de Arauco ha sido privada de parte de su dominio por los poseedores o dueños de alguno de los fundos indicados u otro, oportunamente se han deducido las acciones judiciales pertinentes, las que se encuentran en tramitación o han sido resueltos.

Los registros y controles se llevan por el nombre del jefe de familia a quien se otorgó el título de merced y por el nombre del particular demandado, de tal manera que se desconoce en absoluto el nombre del o de los fundos o predios de que son propietarios los demandados.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Hugo Trivelli F".*

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

"Nº 606.—Santiago, 14 de junio de 1965.

Con el oficio mencionado en la suma y con fecha 11 de mayo ppdo., V. E. se sirvió dar a conocer a este Ministerio la petición formulada por el Honorable Diputado señor Orlando Millas Correa, recabando la adopción de medidas tendientes a obtener que el señor Juan Estay Ipinza, propietario del fundo "Porvenir de la Esperanza", de Puente Alto, dé cumplimiento a la legislación laboral vigente.

Al efecto, puedo expresar a V. E. que la Inspección del Trabajo de Puente Alto visitó el predio en cuestión, verificando que efectivamente las viviendas que se proporcionan a los trabajadores son deficientes, como asimismo, atrasos en el pago de las imposiciones al Servicio de Seguro Social de sus obreros.

La Repartición adoptó las medidas de su alcance para obtener el cumplimiento de las normas legales vigentes y despachó oficios al Servicio Nacional de Salud, recabando medidas para el saneamiento de las viviendas, y al Servicio de Seguro Social para los efectos de las imposiciones previsionales.

Lo que me es grato manifestar a V. E. en respuesta a su atento oficio mencionado.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Ramón Valdivieso D."*

8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

"Nº 1156.—Santiago, 11 de junio de 1965.

Por nota de 11 de mayo último, V. E. se ha servido solicitar a este Ministerio, a petición del Honorable Diputado don Orlando Millas Correa, que se adopten las medidas tendientes a obtener que el Servicio de Seguro Social efectúe las reparaciones de las viviendas que forman la Población Enrique Torres, ubicada en Illapel, y que fueron dañadas por el movimiento sísmico del 28 de marzo de 1965.

En respuesta, me permito poner en su conocimiento que según los informes proporcionados por la Asesoría Técnica de la Corporación de la Vivienda los daños sufridos en la Población citada son en en general sólo pequeñas grietas que no comprometen la estructura de las viviendas.

La reparación de estos desperfectos están a cargo de la Corporación de la Vivienda, la cual los efectuará apenas dé término a las reparaciones en las provincias de Valparaíso y Aconcagua, por ser las más afectadas.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Ramón Valdivieso D."*

9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

"Nº 1.157.—Santiago, 11 de junio de 1965.

Por oficio Nº 15.191, de 6 de abril último, V. E. solicitó a nombre del Honorable Diputado don Luis Valente Rossi, que este Ministerio adopte algunas medidas en beneficio del personal que se desempeña en Notarías, Conservadores y Archiveros Judiciales.

En respuesta, me permito transcribir a V. E. lo informado por la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas sobre esta materia, en oficio Nº 043, de 26 de mayo último:

"1º—Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la ley Nº 15.102, que establece un impuesto de Eº 0,10 en cada hoja autorizada que otorguen los Notarios, Conservadores de Bienes Raíces, Comercio y Minas y Archiveros Judiciales, con el objeto de incrementar los fondos de desahucio de sus personales."

"A través de nuestro Departamento de

Inspección, se han tomado todas las medidas apropiadas para controlar el cumplimiento del citado impuesto. En primer término, se obtuvo de la Ilustre Corte de Apelaciones de Santiago, un acuerdo de su pleno, que dice textualmente:

"Se tomó conocimiento de que los Notarios de esta ciudad no cumplen con lo preceptuado en el artículo 30 de la ley Nº 15.702, que estableció un impuesto en las copias de documentos que éstos otorguen y, que por su parte, los jueces no velan porque este impuesto se pague en las copias de escrituras que se agregan, de todo lo cual se dio cuenta al Presidente de esta Corte por un Inspector de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas; se dispuso oficiar a los Notarios de la jurisdicción de esta Corte para que den cumplimiento a dicho precepto y a los jueces para que vigilen el pago de ese impuesto en los documentos que se agreguen a los procesos. Asimismo, ofíciese a los Conservadores y Archiveros."

"De acuerdo a las instrucciones impartidas por dicha Ilustre Corte de Apelaciones, el personal de Inspectores de esta Institución, con fecha 10 de los corrientes, dio término a la visita individual de cada una de las Notarías y Conservadores de la ciudad de Santiago, prosiguiendo, a contar del día siguiente, la inspección en las Notarías correspondientes al resto de la provincia."

"Como resultado de las gestiones anteriormente descritas, se ha logrado establecer el siguiente promedio mensual de trabajo:

"Escrituras Públicas 8.140
"Letras protestadas 16.940
"Documentos Protocolizados . . 3.025

"Durante el período comprendido entre noviembre de 1964 y marzo de 1965, se obtuvo una recaudación aproximada de Eº 23.000, y, con motivo de las visitas practicadas durante abril de 1965, se han incrementado los fondos de desahucio con un aumento de Eº 16.000, hecho que demuestra que la fiscalización de esta Caja sobre esta materia ha tenido un rendimiento plenamente satisfactorio."

"2º—Entrega por parte del Fisco a la institución de las sumas percibidas entre el 1º de octubre y el 7 de diciembre de 1964."

"Con fecha 8 del actual, se solicitó a la Tesorería General de la República, el ingreso de la totalidad del rendimiento recaudado al 30 de abril de 1965, requiriéndose, además, que en el futuro estas remesas se practiquen mensualmente. Aún no se ha obtenido una respuesta oficial al respecto.

"3º—Fiscalización de la aplicación de las leyes Nºs. 10.152 y 15.702 por parte de los Notarios, Conservadores y Archiveros Judiciales, para que integren las imposiciones previsionales de sus empleados por las remuneraciones que efectivamente perciben.

"En las mismas visitas de inspección antedichas, se ha considerado este punto, conviniendo con los mencionados servidores públicos, que las planillas de rentas deben presentarse a esta Caja mes a mes firmadas por ellos y sus empleados."

"4º—Que el beneficio del 8,33% de gratificación, se calcule sobre la renta total, sin sujeción a seis sueldos vitales."

"Sobre el particular, se ha formulado la respectiva consulta a nuestro Departamento Jurídico para estudiar la procedencia legal de la implantación de este sistema."

"5º—Que la bonificación establecida en el artículo 19 de la ley Nº 15.386 sea pagada oportunamente a los personales por parte de sus empleadores, al término de cada mes, y no al momento de integrarse las imposiciones previsionales en esta institución."

"Este beneficio es cancelado directamente por los empleadores, descontándose el monto que represente en su pago, del

total de imposiciones cotizadas en esta Caja. La oportunidad en que estos empleadores efectúen su cancelación depende exclusivamente de sus propias determinaciones. Esta institución no interviene en este proceso."

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Ramón Valdivieso Delaunay.*"

10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

"Nº 605.—Santiago, 14 de junio de 1965.

En relación al oficio Nº 146, de la Honorable Cámara de Diputados, cúmpleme expresar a V. E. que el conflicto de la Maestranza "May Tigrit", fue solucionado el día 4 de junio en curso.

Los obreros normalizaron sus faenas desde el día siguiente.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Ramón Valdivieso Delaunay.*"

11.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

"Honorable Cámara:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar un proyecto de ley obvio y sencillo, de origen en una moción del señor Gormaz, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Teno para transferir un terreno de su propiedad al Cuerpo de Bomberos de esa comuna.

Según consta del certificado expedido por el Secretario Municipal de Teno, dicha Corporación Edilicia, en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 1964, acordó ceder al Cuerpo de Bomberos de la localidad el dominio de los terrenos municipales que actualmente ocupa dicha institución, con el objeto de que proceda a construir en ellos un local definitivo destinado al cuartel del Cuerpo y de hogar social para sus miembros.

El Cuerpo de Bomberos de Teno, gracias al esfuerzo y sacrificio económico de los vecinos de la zona, y muy particularmente de sus abnegados voluntarios, ha podido ejecutar hasta el momento los trabajos de obra gruesa del primer piso del expresado local, pero para poder invertir los recursos económicos indispensable para dar término a la construcción de la obra es necesaria la sanción legislativa que dé validez jurídica a la transferencia del dominio de los citados terrenos.

La Comisión de Gobierno Interior ha coincidido plenamente con el autor del proyecto en la conveniencia de legislar al respecto y, por unanimidad de los doce miembros presentes, acordó recomendar a la Honorable Cámara la aprobación de esta iniciativa, a la cual sólo le introdujo enmiendas tendientes a individualizar mejor el predio cedido, concebida en los siguientes términos:

Proyecto de ley

"*Artículo único.*—Autorízase a la Municipalidad de Teno para ceder al Cuerpo de Bomberos de la localidad los terrenos, de su propiedad, que actualmente ocupa dicha institución, con una cabida aproximada de 329 metros cuadrados, y cuyos deslindes son: Al Norte, calle Comalle; al Oriente, con propiedad de don Luis Antonio Yamal Garrido; al Poniente y Sur, con predio municipal ocupado por la Tercera Comisaría de Carabineros.

Los terrenos cedidos al Cuerpo de Bomberos de Teno forman parte de la propiedad signada con el Nº 20-11 del Rol de Avalúos de la comuna y se encuentra inscrita a fojas doscientas noventa y siete vuelta, número quinientos veinte del Registro de Propiedad del año mil novecientos veintisiete."

Sala de la Comisión, a 10 de junio de 1965.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Lorca (Presidente), Agurto, Carvajal, De la Fuente, Fuentes, Fuenzalida, Palestro, Ruiz-Esquide, Santibáñez, Suárez, Téllez y Werner.

Se designó Diputado informante al Honorable señor Santibáñez. —(Fdo.): *Jaime de Larraechea,* Secretario."

12.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

"Honorable Cámara:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar un proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, por el cual se cambia nombre de la comuna de "Valdivia de Lontué" por el de "Sagrada Familia".

El departamento de Lontué, de la provincia de Talca, está formado por las comunas de Molina y de Valdivia de Lontué.

Diversos antecedentes históricos hacen presumir que se dio el nombre oficial que actualmente ostenta la última de dichas comunas debido a su ubicación inmediata a un antiguo caserío, conocido con la denominación de Los Valdivias o Pichimávida, y relativamente próxima a la localidad de Lontué, y con el indudable objetivo de diferenciarla y evitar posibles confusiones con localidades o ciudades que tienen nombres parecidos.

La realidad, sin embargo, ha demostrado que la finalidad señalada no se ha conseguido y, muy por el contrario, el hecho analizado sólo ha servido para provocar todo tipo de molestias e inconvenientes graves para los habitantes de ese lugar y serios perjuicios en el normal desarrollo de las actividades administrativas, especialmente en las oficinas de Correos y Telégrafos y del Registro Civil, y en la tramitación de asuntos judiciales que dicen relación con el territorio jurisdiccional de esa comuna.

Cabe tener especialmente en cuenta, además, que tradicionalmente y desde tiempo inmemorial, la comuna de Valdivia de Lontué ha sido conocida e individualizada con el nombre de Sagrada Familia por todos sus vecinos y, en consecuencia, nada aconseja mantener esta dualidad de nombres que sólo produce inconvenientes a los pobladores y autoridades locales.

Por las razones expuestas, la Comisión de Gobierno Interior acordó recomendar a la Honorable Cámara la aprobación de esta iniciativa legal en los mismos términos en que viene concebida, y que son los siguientes:

Proyecto de ley

"*Artículo único.*—Desde la vigencia de esta aley, la comuna actualmente denominada "Valdivia de Lontué", se llamará para todos los efectos legales "Sagrada Familia"."

Sala de la Comisión, a 10 de junio de 1965.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Lorca (Presidente), Agurto, Carvajal, De la Fuente, Fuentes, Fuenzalida, Palestro, Ruiz-Esquide, Santibáñez, Suárez, Téllez y Werner.

Se designó Diputado informante al Honorable señor Suárez.—(Fdo.): *Jaime de Larraechea,* Secretario."

13.—INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Colonización, en sesión celebrada el día de hoy, acordó proponer a la H. Cámara el archivo de las siguientes iniciativas de ley, por haber perdido su oportunidad

Mensajes

1958

Expediente	Bol.	MATERIA
1	174	Enero 14.—Destina a bien nacional de uso público una faja de terrenos fiscales ocupados por los jardines del Congreso Nacional.

Expediente	Bol.	MATERIA
2	237	Marzo 12.—Desafecta de su calidad de bien nacional de uso público al predio denominado Plaza de la Población "María Eugenia" de la comuna de La Cisterna.
3	890	Junio 25.—Autoriza la venta del edificio ubicado en la calle Moneda Nº 1470 de Santiago que estaba destinado al funcionamiento del Instituto Comercial Femenino.
4	1319	Junio 25.—Amplía el plazo contemplado en la ley Nº 9.723, para que se inicie la construcción de diversas escuelas primarias agrícolas, en terrenos transferidos por la Corporación de Reconstrucción al Fisco.
		1959
5	1526	Abril 29.—Autoriza a la Caja de Colonización Agrícola para transferir al Ministerio de Educación Pública el terreno y local de la Escuela Quinta Nº 15, de la comuna de Isla de Maipo.
6	1533	Junio 2.—Desafecta de su calidad de bienes nacionales de uso público a los Pasajes Sarmiento y Don Bosco de Valparaíso.
		1961
7	583	Julio 12.—Modifica D. F. L. 353, de 1960, sobre enajenación de inmuebles adquiridos por el Fisco por sucesión.
		1962
8	165	Marzo 6.—Normas sobre expropiación de predios agrícolas destinados a ser subdivididos en pequeña propiedad agrícola.
9	230	Abril 11.—Establece normas sobre venta y concesión de terrenos fiscales ubicados en la provincia de Aisén.
10	276	Abril 24.—Desafecta de su calidad de bien nacional de uso público a una parte de calle Prat, en Antofagasta, y lo transfiere a la Hotelera Nacional S. A.
11	538	Agosto 31.—Transfiere propiedad fiscal a su actual ocupante, ubicada en Caupolicán 68, Lota.
		Proyectos del Senado
		1961
1	183	Septiembre 1º—Modifica D. F. L. 76, de 1960, sobre erogaciones que la Caja de Colonización pueda recibir de terceros para invertir.
		Mociones
		1958
2	1051	Mayo 20.—Del señor Minchel. Modifica la ley Nº 9.723, con el objeto de otorgar un nuevo plazo para que se inicien los trabajos de construcción de la Escuela Primaria Agrícola de Chanco.
3	303	Agosto 19.—Del señor Rivera. Autoriza la transferencia de diversos inmuebles fiscales ubicados en Valparaíso al Cuerpo de Bomberos de esa ciudad.

1959

Expediente	Bol.	MATERIA
4	776	Junio 10.—Del señor Schmauk. Modifica el D.F.L. número 336, de 1953, respecto de la renovación de los contratos de ciertos arrendatarios de tierras fiscales de la provincia de Aisén.
5	328	Julio 8.—Del señor Pinto. Establece que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado transferirá un terreno a la Sociedad de Socorros Mutuos del personal de Imprenta y Archivo de esa Empresa.
7	1519	Julio 22.—De los señores Reyes Moya, Morales Joaquín y Rivera. Autoriza al Presidente de la República para transferir un inmueble fiscal a la Municipalidad de Yerbas Buenas.
8	167	Septiembre 14.—De los señores Sepúlveda Rondanelli, Sandoval, Sharpe, Enríquez don Humberto, Morales don Raúl, Magalhaes, Schaulsohn, Ahumada don Hermes, Riquelme y Martínez Camps, Plan de Reforma Agraria.

1960

Expediente	Bol.	MATERIA
9	1059	Enero 12.—Del señor Jaramillo. Consulta diversas medidas para combatir la plaga que afecta a los árboles, denominada "Quintral".
10	609	Junio 1º—Del señor Magalhaes. Condona las deudas por rentas insolutas de arrendamiento que tienen con el Fisco los ocupantes de terrenos fiscales de las Poblaciones Chanchoquín, Pedro León Gallo, Borgoño y Pereira, de la ciudad de Copiapó, y los moradores de terrenos fiscales de Pueblo Hundido e Inca de Oro.
11	469	Junio 28.—De los señores Pereira y Edwards. Autoriza a la Dirección General de Carabineros de Chile para transferir unos terrenos a la Cruz Roja de Ñuñoa.
13	65	Agosto 1º—De los señores Chelén, Salinas y Acevedo. Reconoce la existencia de las comunidades agrícolas y ganaderas de hecho y consulta normas para su funcionamiento. (Desarchivado).
14	1528	Agosto 9.—Del señor Valdés Solar. Autoriza a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para donar un terreno a la Municipalidad de Yumbel, con el objeto de que se construya en ellos una escuela.
16	372	Septiembre 15.—Del señor Martínez Camps. Autoriza la transferencia de un inmueble ubicado en Santiago al "Hogar Social de Antiguos deportistas, Juan Ramsay F.".
16	372	Septiembre 15.—Del señor Acevedo. Autoriza la transferencia de un predio fiscal a la Municipalidad de San Bernardo con el objeto de construir una Escuela Industrial.

1961

Expediente	Bol.	MATERIA
18	1156	Febrero 1º—Del señor Peñafiel. Dispone que la Caja de Colonización Agrícola otorgará un plazo de dos años a los colonos de Coquimbo para pagarle los créditos.
19	41	Marzo 14.—Del señor Foncea. Introduce diversas modifica-

Expediente	Bol.	MATERIA
		ciones al D.F.L. Nº 76, de 1960, que fijó el texto de la Ley Orgánica de la Caja de Colonización Agrícola.
20	466	Julio 5.—Del señor Magalhaes. Ordena a la CORVI donar un inmueble a la Municipalidad de Caldera.
21	1258	Julio 7.—De los señores Prado, Momberg, Allende, Ramírez, Bunster y Hillmann. Autoriza a la Caja de Colonización para hacerse cargo de deudas contraídas por agricultores.
22	449	Julio 12.—Del señor Peñafiel. Modifica D.F.L. 76 de 1960, en cuanto a la eliminación de requisitos a postulantes a colonos de parcelas de la Caja de Colonización Agrícola.
23	1206	Julio 14.—Del señor Tuma. Autoriza a la Municipalidad de Temuco para enajenar un predio con el objeto de construir un Estadio Regional.
24	712	Septiembre 6.—Del señor Muñoz. Autoriza transferencia de un predio fiscal al Club Social Deportivo "Pacífico" de Valparaíso.
25	1082	Octubre 10.—De los señores Foncea y Aravena. Transfiere inmueble fiscal a la Federación de Estudiantes de Talca.
26	1144	Octubre 18.—De los señores González Maertens, Sívori, Dueñas, Tuma y Acevedo. Condona saldos de precios de venta de hijuelas efectuadas en virtud del D.F.L. 256, por el Fisco.
27	570	Noviembre 15.—Del señor Rosales. Expropia Hacienda "Queri", en Yerbas Buenas.
28	635	Noviembre 28.—De los señores Gumucio, Acuña, Magalhaes, Mercado, Morales don Carlos, Eguiguren, Basso y Hübner. Modifica Ley de Alcoholes y destina fondos al Club de Abstemios de Chile.

1962

29	1278	Enero 4.—Del señor Galleguillos don Víctor. Condona rentas de arrendamiento de terrenos fiscales con determinados requisitos.
30	1221	Enero 4.—De los señores Rosales, Galleguillos Clett, García y Robles. Expropia fundo "La Fuente", en Colchagua.
31	314	Marzo 13.—De los señores Medel, Fierro, Schaulsohn y Aravena. Expropia predio "Isla de Pangal", en Lebu.
32	426	Abril 3.—De la señora Campusano y de los señores Lorca y Lehuedé. Expropia fundo "Lo Chávez", en Quilicura, provincia de Santiago.
34	552	Mayo 29.—De la señora Campusano. Dispone la expropiación de la hacienda "Chicama", ubicada en Lampa, Santiago.
35	1554	Julio 11.—Del señor Aspée. Concede título de dominio a ocupantes de la Isla Juan Fernández.
36	1573	Agosto 13.—Del señor Valente. Expropia fundo "Santa Rebeca", en Teno.
37	1621	Septiembre 12.—Del señor Aspée. Transfiere inmueble fiscal a la Sociedad de Ciegos de Chile, Seccional Valparaíso.

1964

Expediente	Bol.	MATERIA
41	2237	Agosto 5.—Del señor Aspée. Modifica la ley Nº 15.205, que fijó la planta y sueldos del personal dependiente del Ministerio de Agricultura, en lo relativo al nombramiento de los prácticos agrícolas.

Sala de la Comisión, a 1º de junio de 1965.

Acordado en sesión de igual fecha con asistencia de los señores: Sívori (Presidente), Alvarado, Aravena, Canales, Garcés, Jarpa, Laemmermann, Lorenzini, Marambio, Ochagavía y Sotomayor (Fdo.): *José Manuel Matte,* Secretario de la Comisión.

14.—MOCION DEL SEÑOR TUMA

"Honorable Cámara:

La ley Nº 9.588 que creó el Registro Nacional de Viajantes, vino a llenar con ello una sentida aspiración de los factores de Comercio que son elementos de suma importancia en el desarrollo de la actividad comercial de una colectividad.

No obstante, la misma aplicación de aquella Ley ha hecho que sea más imperiosa la creación de un organismo que sea para los viajantes, una institución que ayude a su perfeccionamiento y ampare su ejercicio profesional, como asimismo, le permita ampliar sus horizontes velando por su perfeccionamiento y desarrollo cultural.

He creído que la mejor manera de dar satisfacción a todo ésto, que constituyen caros anhelos para el numeroso gremio de viajantes que extiende sus actividades a lo largo de todo nuestro país, es la formación del "Colegio de Viajantes", que constituiría una institución con personalidad jurídica que tendería a dar satisfacción a las aspiraciones gremiales señaladas.

El Colegio de Viajantes estaría formado por todos los profesionales que estuvieren inscritos en el Registro Nacional de Viajantes creado por la ley Nº 9.588, y de acuerdo con las normas que en este Proyecto de ley se establecen. Estaría dirigido por un Consejo Nacional que ejercería tuición sobre todos los viajantes del país, y por Consejos Regionales que estarían supeditados a dicho Consejo Nacional y, éstos, a su vez, ejercerían tuición sobre los viajantes de sus respectivas jurisdicciones.

El Consejo Nacional tendría además, atribuciones de orden disciplinario, velando por el correcto ejercicio profesional, satisfaría las aspiraciones culturales y de progreso de los profesionales miembros, mediante la organización de cursos de perfeccionamiento técnico, y otras medidas que tenderían a ello.

Sería atribución fundamental de este Consejo fijar las tasas de los Aranceles que por remuneraciones, viáticos y demás, deben cobrar los viajantes por su atención profesional, los cuales deberán ser aprobados por la Comisión Central Mixta de Sueldos y Salarios de la Provincia de Santiago, con lo cual se terminaría con la anarquía que existe actualmente en esta materia.

En cuanto a los Consejos Regionales, se les dan facultades análogas a los del Consejo Nacional, pero siempre bajo la tuición y supervigilancia de este Consejo; y de acuerdo con las modalidades propias con que deben desarrollar sus actividades.

La creación de este Organismo como "Colegio de Viajantes", que sería un organismo análogo a otros existentes, constituirá sin duda, una institución de suma importancia para el vasto gremio de los viajantes, y será una garantía para el ejercicio profesional de los miembros y además, para el comercio en general.

Con el mérito de lo dicho, vengo en presentar el siguiente:

Proyecto de ley:

TITULO I

De su constitución y finalidades

Artículo 1º—Créase una Institución con Personalidad Jurídica denominada "Colegio de Viajantes", que se regirá por las disposiciones de la presente ley.

Su domicilio será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de los domicilios de los respectivos Colegios Regionales.

Artículo 2º—El Colegio de Viajantes tiene por objeto velar por el progreso, prestigio y protección de la profesión de viajantes, por su regular y correcto ejercicio y mantener la disciplina profesional.

TITULO II

De la organización y elecciones

Artículo 3º—Estará obligado a formar parte del Colegio, toda persona que posea el título de viajante, otorgado de acuerdo con el artículo 6º de la Ley Nº 9.588, que creó el Registro Nacional de Viajantes.

Artículo 4º—El Colegio será regido por el Consejo General, con domicilio en Santiago y por los siguientes Consejos Regionales, con sede en las capitales de provincia que se indican:

1.—*Tarapacá:* Iquique.
2.—*Antofagasta*: Antofagasta.
3.—*Atacama y Coquimbo:* La Serena.
4.—*Valparaíso y Aconcagua:* Valparaíso.
5.—*Santiago, O'Higgins y Colchagua*: Santiago.
6.—*Curicó, Talca, Linares y Maule:* Talca.
7.—*Ñuble, Concepción, Arauco y Bío-Bío*: Concepción.
8.—*Malleco y Cautín*: Temuco.
9.—*Valdivia y Osorno*: Valdivia.
10.—*Llanquihue, Chiloé y Aisén*: Puerto Montt.
11.—*Magallanes*: Punta Arenas.

Si dentro de algunas de estas agrupaciones regionales no residieren, a lo menos, "cincuenta" viajantes, no se constituirá el Consejo Regional respectivo, y los colegiados que residan en ella dependerán de la sede que determine el Consejo General.

Artículo 5º.—Los miembros del Consejo General serán designados por los Consejos Regionales en la primera reunión que celebren para tal efecto.

Artículo 6º—Los miembros de los Consejos Regionales serán elegidos por los viajantes inscritos en el Registro de cada Consejo, en la forma que lo determine el Reglamento que se dicte.

La elección se hará por lista completa a pluralidad de sufragios, sin que pueda emplearse el voto acumulativo.

Sólo podrán tomar parte en la elección los viajantes inscritos en el correspondiente Registro, con tres meses de anticipación, a lo menos, a la fecha de la elección.

Las elecciones ordinarias se verificarán en la primera quincena del mes de mayo del año que corresponda.

Título III

Del Consejo General

Artículo 7º—El Consejo General será formado por un representante de cada uno de los Consejos Regionales.

La elección se hará por mayoría de votos y podrá recaer en un viajante no domiciliado en el territorio jurisdiccional del Consejo respectivo.

Artículo 8º—Para ser miembro del Consejo Regional se requiere:

a) Estar inscrito en el Registro General de Viajantes durante cinco años a lo menos o haber acreditado, ante dicho Registro, haber ejercido la profesión durante diez años, como mínimo;

b) No haber sido objeto de medida dis-

ciplinaria ejecutoriada dentro de los cinco años anteriores a la elección;

c) Estar al día en el pago de los derechos que señala el artículo 34 letra c) de la presente ley.

d) No estar encargado reo, ni haber sido condenado por delito que merezca pena aflictiva;

Artículo 9º—Los miembros del Consejo General durarán dos años en sus cargos y podrán ser reelegidos.

No obstante lo anterior, el Consejo General continuará en funciones hasta que se constituya el nuevo Consejo.

Los cargos de Consejeros serán servidos gratuitamente.

Artículo 10.—El Consejo General, en su primera reunión, elegirá de entre sus miembros un presidente, un vicepresidente, un secretario y un tesorero.

Artículo 11.—Para los efectos de la presente ley, el Secretario del Consejo tendrá el carácter de Ministro de Fe.

Artículo 12.—El Consejo sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y deberá reunirse, a lo menos, una vez al mes.

Los acuerdos se adoptarán por simple mayoría, salvo los casos en que, por disposiciones de la presente ley, se requiera otro quórum.

La inasistencia de los Consejeros a sesiones ordinarias durante tres veces consecutivas, sin causa justificada, producirá la vacancia del cargo, previa declaración del Consejo.

La vacante se proveerá por el mismo Consejo.

Artículo 13.—Son atribuciones del Consejo General:

a) Ordenar las inscripciones en el Registro del Colegio y llevar el Registro General de los Viajantes de la República;

b) Velar por el prestigio, progreso y prerrogativas de la profesión y por su regular y correcto trabajo y ejercicio; mantener la disciplina profesional; prestar protección a los viajantes; imponer preceptos de ética profesional y perseguir el ejercicio ilegal de la profesión;

c) Crear y mantener publicaciones de interés profesional.

d) Administrar y disponer de los bienes del Colegio. Para enajenar y gravar los bienes raíces se requerirá el acuerdo de los dos tercios de los miembros en ejercicio, en sesión especial citada al efecto;

e) Formar el presupuesto de entradas y gastos del Consejo general, fijar los aportes a los Consejos Regionales y aprobar los respectivos presupuestos que éstos presenten;

f) Supervigilar el funcionamiento de los Consejos Regionales;

g) Dictar normas relativas al ejercicio de la profesión;

h) Crear cursos de capacitación técnico-profesionales a través de los Consejos Regionales;

i) Representar legalmente al Colegio de Viajantes, pudiendo delegar esta representación en el Presidente y, en casos determinados, en cualquiera de los miembros que designe el Consejo. La representación judicial corresponderá al Presidente;

j) Otorgar premios y estímulos especiales para propender al perfeccionamiento profesional;

k) Dictar el Arancel Profesional, por acuerdo de los dos tercios de sus miembros, en conformidad a lo establecido en los artículos 10, 11, 12, 13, y 14 de la ley Nº 9.588, que creó el Registro Nacional de Viajantes.

El Arancel fijará las tasas mínimas de comisiones, remuneraciones, viáticos, gastos de viajes y de presentación u otros en que incurra el Viajante, en el desempeño de su trabajo de acuerdo a cada rubro de comercialización en su caso, y velará porque se respete la jurisdicción de la zona asignada en el respectivo contrato de trabajo del viajante.

El Arancel aprobado por el Consejo será sometido a la aprobación previa de la Comisión Mixta de Sueldos y Salarios de la Provincia de Santiago, a la que asistirán dos delegados designados por el Consejo General de Viajantes, y los cuales serán

citados reglamentariamente durante la discusión del respectivo arancel, teniendo estos delegados derecho a voz en tales deliberaciones.

El Arancel se aplicará a falta de estipulación expresa de las partes, y en ningún caso se podrá regular una comisión, sueldo, viático, gastos de viaje u otro emolumento, en una cantidad inferior al mínimo fijado en el Arancel.

Todo empleador deberá enviar al Consejo Regional respectivo copia de cada contrato de trabajo suscrito con el viajante;

l) Mantener y estrechar las relaciones con las Instituciones congéneres, nacionales o extranjeras, asociaciones y sindicatos del gremio, y organizar convenciones, jornadas o congresos, y

m) Ejercer las demás facultades que le confiere la presente ley.

Artículo 14.—El Consejo General podrá formar, con acuerdo de los dos tercios de sus miembros, un fondo especial para cumplir con cualquiera de las finalidades contempladas en el artículo anterior.

Artículo 15.—Los Consejos Regionales creados por el artículo 4º, estarán compuestos por "cinco" miembros.

Artículo 16.—Para ser miembro de los Consejos Regionales, se requiere: cumplir con los mismos requisitos exigidos en el artículo 8º de la presente ley.

Artículo 17.—El nuevo Consejo Regional se constituirá dentro de un plazo no superior a treinta días, previa citación del Presidente del Consejo que expira en sus funciones. La citación se hará inmediatamente después de proclamados los nuevos Consejeros y, en caso de que no se hiciere tal citación, está será hecha por el Presidente del Consejo General.

Artículo 18.— Las disposiciones de los artículos 9º, 10, 11, y 12, serán aplicables también a los Consejos Regionales.

Artículo 19.—Son obligaciones y atribuciones de los Consejos Regionales:

a) Inscribir a los viajantes en el Registro Regional, cuando así lo ordenare el Consejo General;

b) Velar por el prestigio, progreso y prerrogativas de la profesión, por su regular y correcto ejercicio; mantener la disciplina profesional; prestar protección a los viajantes de su jurisdicción, imponer normas de ética profesional y perseguir el ejercicio ilegal de la profesión;

c) Impulsar el mantenimiento de los cursos de capacitación técnico profesional que recomiende crear el Consejo General;

d) Confeccionar el presupuesto de entradas y gastos con sujeción a los aportes que les fije anualmente el Consejo General y presentarlo oportunamente a éste, en la fecha que señale el reglamento;

e) Resolver las dificultades que se susciten entre el viajante y su empleador cuando este último o ambos así lo soliciten.

La intervención del Consejo Regional en este caso, será de amigable componedor, sin perjuicio de los derechos que el viajante y su empleador puedan hacer valer ante los Tribunales del Trabajo; y

f) Ejercer las demás facultades que se le confieren por la presente ley.

TITULO IV

De las reuniones ordinarias y extraordinarias

Artículo 20.—Habrá reunión ordinaria en la segunda quincena del mes de abril de cada año. El Consejo General presentará en dicha sesión una Memoria de la labor desarrollada durante el año presente y un balance del estado financiero del Colegio.

Este balance deberá ser sometido a la aprobación de la Contraloría General de la República.

Artículo 21.—En las reuniones generales ordinarias, los viajantes podrán proponer a la consideración del Consejo General, todas aquellas medidas que estimen convenientes para el progreso de la institución o el prestigio de la profesión.

Artículo 22.—Habrá reunión extraordinaria cuando lo acuerde el Consejo Regional, o lo pidan por escrito al Presidente

del mismo, indicando su objeto, un número de viajantes que represente, a lo menos, el 5%, de los inscritos en los Registros de la Provincia de Santiago, o el 10%, de los inscritos en los Registros de los demás Consejos Regionales. En dicha reunión extraordinaria sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la convocatoria.

Artículo 23.—En las reuniones generales, el quórum para sesionar será el 20% de los viajantes inscritos para la primera citación, no habiendo quórum, se citará para dentro de ocho días siguientes a una nueva reunión, la que se realizará con los viajantes que asistan.

Artículo 24.—Las citaciones se harán por medio de tres avisos publicados en un diario de la ciudad sede del Consejo respectivo, con indicación del día, hora y lugar en que debe verificarse la reunión y su objeto, si fuere extraordinaria; y además, por carta dirigida a los miembros del Colegio al domicilio que hayan fijado en el Registro.

El primer aviso será publicado y las cartas enviadas, a lo menos, con cinco días de anticipación al designado para la reunión.

TITULO V

De las medidas disciplinarias

Artículo 25.—Los Consejos Regionales, dentro del territorio de su respectiva jurisdicción, conocerán, a petición de partes, las reclamaciones que se formularen en contra de un viajante por actuaciones suyas que se estimaren desdorosas para la profesión o incompatibles con la dignidad y cultura profesionales. En todo caso, el Consejo podrá actuar de oficio.

Artículo 26.—En conocimiento de algunos de los hechos señalados, el Consejo deberá oir verbalmente o por escrito al viajante inculpado, a quien citará con cinco días de anticipación, a lo menos, por carta certificada dirigida a su domicilio. Si el viajante estuviere fuera del asiento del Consejo, el plazo para la comparencia será de quince días.

Artículo 27.—El Consejo, con el mérito de lo expuesto por el inculpado, o en su rebeldía, y de acuerdo con los antecedentes acompañados o que de oficio dispusiere tener a la vista, los cuales apreciará privadamente y en conciencia, podrá absolver o sancionar al inculpado.

En caso que lo estimare culpable, podrá aplicarle alguna de las siguientes sanciones:

a) Amonestación verbal o por escrito;

b) Censura verbal o por escrito;

c) Suspensión del ejercicio profesional por un plazo no superior a seis meses.

Las medidas disciplinarias que se disponga aplicar deberán comunicarse al interesado por el Presidente y el Secretario del respectivo Consejo, mediante carta certificada que se expedirá a más tardar, el día siguiente hábil de tomarse la medida, o por medio de un notario.

La resolución que imponga alguna de las medidas disciplinarias de las letras B) y C), será apelable dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de la notificación, para ante el Consejo General, el cual resolverá dentro del plazo de treinta días, con audiencia del inculpado y dejando constancia de su defensa. Se suspenderá el cumplimiento de la sentencia, mientras esté pendiente el recurso de apelación.

La suspensión del ejercicio profesional, sólo podrá ser acordada por los dos tercios de los Consejeros en ejercicio.

La medida disciplinaria de suspensión que quede ejecutoriada, se le comunicará al empleador para su cumplimiento.

Artículo 28.—El Consejo General, a requerimiento de un Consejo Regional, a petición de parte, o de oficio, podrá cancelar el título a un viajante por motivos graves. Para este efecto, la medida disciplinaria deberá ser tomada con la concurrencia de los votos de los dos tercios del total de sus miembros.

Suprema de Justicia, dentro de los quin-

ce días hábiles siguientes a su notificación, la que deberá efectuarse en la forma estipulada en el artículo precedente. La Corte Suprema deberá pronunciarse sobre ella dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de interposición del recurso.

Si la resolución fuere confirmada por la Corte Suprema, el viajante será eliminado de los Registros del Colegio, debiendo publicarse la cancelación del título en el "Diario Oficial", y se comunicará a cada uno de los Consejos Regionales del País para su conocimiento.

Artículo 29.—Solamente se considerarán motivos graves:

a) Haber sido el viajante inculpado, suspendido por tres veces consecutivas;

b) Haber sido condenado por la justicia ordinaria por delito que merezca pena aflictiva.

Artículo 30.—La cancelación del título profesional producirá la terminación del contrato de trabajo, sin perjuicio de los derechos que le confieran al afectado las leyes vigentes.

Artículo 31.—Las partes interesadas podrán hacer valer las siguientes causales de inhabilidad aplicables a los miembros del o de los Consejos:

1º—Ser ascendiente o descendiente legítimo, padre o hijo natural o adoptivo de alguna de las partes, o estar ligado con ella por parentezco de consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado inclusive;

2º—Ser socio de alguna de las partes, o sus acreedores, o deudores, o tener de alguna manera, análoga preeminencia o dependencia sobre ellas;

3º—Tener interés directo o indirecto en la materia de que se trate;

4º—Tener amistad respecto de alguna de las partes, probada por antecedentes que permitan suponer falta de imparcialidad en la emisión de un juicio o dictamen.

5º—Haber emitido opinión sobre el asunto.

De las causales de inhabilidad, conocerá un Tribunal compuesto por tres miembros del Consejo General, elegido por sorteos, con exclusión de los afectados, en su caso.

Si al aceptarse la inhabilidad, el Consejo quedare sin quórum para funcionar, se integrará por viajantes elegidos por sorteo de entre los que tengan requisitos para ser Consejeros, y que no se encuentren afectados por las causales de inhabilidad señaladas en los incisos anteriores.

Si por aplicación de las disposiciones precedentes quedare algún Consejo sin el quórum necesario para funcionar, será reemplazado por el Consejo General.

Artículo 32.—Las medidas disciplanarias señaladas en los artículos anteriores no serán aplicables si hubieren transcurrido dos años contados desde de la fecha en que se ejecutaron los actos que se trata de juzgar.

TITULO VI

De las sanciones

Artículo 33.—No podrá ejercer la profesión de viajantes sino el que haya cumpdido con lo dispuesto en el artículo 1º de la ley Nº 9.588, e inciso 2º del artículo 3º de la presente ley.

El que sin cumplir con los requisitos señalados, ejerciere u ofreciere, en cualquier forma los servicios de la profesión, incurrirá en la pena de reclusión menor en su grado mínimo y multa, a beneficio fiscal, de cinco sueldos vitales mensuales de la provincia de Santiago.

En caso de reincidencia, la pena se aumentará en un grado y la multa será duplicada.

Incurrirá en multa de cinco sueldos vitales mensuales, de la provincia de Santiago, la persona natural o jurídica que ocupe a sabiendas como viajante a una persona que no esté inscrita en el Registro General o se encuentre suspendido del ejercicio profesional por resolución ejecutoriada del Consejo General.

Si el viajante afectado gozare de fuero sindical, perderá su fuero por el sólo hecho de la sanción aplicada.

TITULO VII

Del patrimonio

Artículo 34.—El patrimonio del Colegio se formará:

a) Con todos los fondos y bienes que acumule el Consejo General;

b) Con los fondos que ingresen por el pago de los derechos de inscripción del título profesional en el Registro General, según lo que se establezca por el referido Consejo;

c) Con los derechos anuales que deberán pagar sus miembros, los que serán determinados por el mismo Consejo General, y

d) Con los demás bienes que adquiera el Consejo a cualquier título.

(Fdo.): *Juan Tuma Masso*".

15.—MOCION DE LOS SEÑORES OLIVARES, OSORIO, SILVA ULLOA Y SEÑORA LAZO

"Honorable Cámara:

En conformidad con la intención manifestada por los parlamentarios Socialistas a la Sala de la Honorable Cámara en el sentido de que es de absoluta necesidad establecer un sistema acorde con la legislación mundial respecto a las reglas sobre terminación del Contrato de Trabajo, y que ellos elaborarían un proyecto al respecto.

Además, esta misma intención aparece en el informe de la Comisión de Trabajo a la Honorable Cámara sobre el proyecto que amplía la inamovilidad de los trabajadores otorgada por la ley Nº 16.250, que en una de sus partes expresa:

"La consagración del beneficio de inamovilidad ha sido considerada por la Comisión concordante con las modernas tendencias de la legislación social, expresadas en acuerdos adoptados en Conferencias Internacionales del Trabajo a las cuales ha adherido nuestro Gobierno, según el propio Ejecutivo dejó constancia en la observación al proyecto de ley de reajuste que llegó a convertirse en el artículo 92 citado. Tales tendencias sostienen que el desahucio del contrato de trabajo por mera voluntad del patrón o empleador es anacrónico e injustificado y no permite la conveniente asimilación jurídica y anímica del trabajador en la empresa en que labora. En razón de esta moderna orientación existe el propósito de consagrar positivamente el concepto de propiedad del empleo, por el cual se reconoce a la capacidad de trabajo la misma jerarquía y tuición de la ley que otros bienes jurídicamente cautelados y declarados inviolables, tales como los inmuebles, los actos del talento, etc."

No obstante reconocerse que las modernas tendencias del derecho del trabajo han tornado anacrónico el absurdo y odioso sistema de la terminación de los contratos de trabajo por la mera voluntad del empleador o patrón (instituciones inexistente en la legislación de la casi totalidad de los países civilizados del orbe) el proyecto en tramitación se limita sólo a establecer una inamovilidad en el trabajo hasta fines de este año. Se trata pues de una legislación transitoria, que aborda sólo un aspecto del inmenso problema de la inestabilidad en el trabajo, fuente de penurias enormes, dramas y frustraciones sin límite para nuestra clase trabajadora que en un país de crónica insuficiencia de trabajo como el nuestro se ve sometida no sólo periódicamente a despidos por la aplicación de leyes de reajustes que los patrones tratan de soslayar, sino a represalias sin cuento cuando pretenden por ejemplo formar sindicatos, elevar pliegos de peticiones, solicitar mejoramientos económicos y sociales. De tal modo que se hace necesario de una vez por todas poner término a este tremendo estado de injusticia que ha pesado durante más de 40 años sobre nuestros trabajadores, estableciendo definitivamente la

propiedad del empleo fundada en el principio de que el trabajador no puede ser separado de su trabajo *mientras dure su buen comportamiento*, mientras no haya motivo justo para despido. Esta sería la única manera de legislar en esta materia con seriedad y con propósitos serios de proteger al sector más desamparado de nuestra población y que en una medida más amplia merece la protección y preocupación de los legisladores, que hasta ahora nunca han centrado en él la dedicación suficiente.

En mérito de tales razones, propongo a la Honorable Cámara el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Sustitúyese el artículo 10 del Código del Trabajo por el siguiente:

"Ningún obrero podrá ser separado o desahuciado de su trabajo sino con autorización previa del Juez del Trabajo competente, el que sólo la concederá cuando aquél incurra en algunas de las causales de caducidad de contrato señaladas en el artículo 9º del Código del Trabajo, con exclusión de los Nºs. 2º, 4º y 9º. Si el patrón insiste en el despido o desahucio no obstante la negativa del Juez, o si no la hubiere solicitado previamente, el obrero tendrá derecho a una indemnización extraordinaria de cargo del patrón de un mes de salario por cada año de servicios, continuos o discontinuos, o fracción igual o superior a 6 meses, incluyendo las cargas familiares, gratificaciones y participaciones, la que será compatible con toda otra indemnización ya sea por ley, convenios colectivos, actas de avenimiento o fallos arbitrales."

Artículo 2º—Sustitúyese el artículo 7º del Código del Trabajo por el siguiente:

"Ningún patrón podrá celebrar un contrato de trabajo de término fijo, sin obtener la autorización previa del Juez del Trabajo, el cual sólo la otorgará en el caso que se acredite fehacientemente que el trabajo objeto del contrato es de naturaleza transitoria o no corresponde a las necesidades permanentes de la Empresa o actividad del patrón."

Artículo 3º—Sustitúyese el artículo 166 del Código del Trabajo por el siguiente:

"Ningún empleado podrá ser separado o desahuciado de su trabajo sino con autorización previa del Juez del Trabajo competente, el que sólo la concederá cuando aquél incurra en algunas de las causales de caducidad de contrato señaladas en el artículo 164 del Código del Trabajo. con exclusión de las enumeradas en los Nºs. 2º, 4º y 9º. Si el empleador insiste en el despido o desahucio, no obstante la negativa del Juez, o si no la hubiere solicitado previamente, el empleado tendrá derecho a una indemnización extraordinaria de cargo del empleador, de un mes de sueldo por cada año de servicio, continuos o discontinuos, o fracción igual o superior a seis meses, incluyendo las cargas familiares, gratificaciones, comisiones o participaciones, indemnización que será compatible con toda otra indemnización a que tenga derecho el empleado, ya sea por ley, convenios colectivos, actas de avenimiento o fallos arbitrales.

Artículo 4º—Sustitúyase el artículo 165 del Código del Trabajo por el siguiente:

"Ningún empleador podrá celebrar un contrato de trabajo de término fijo, sin obtener la autorización respectiva del Juez del Trabajo, el cual la otorgará en el caso que se acredite fehacientemente que el trabajo objeto del contrato es de naturaleza transitoria o no corresponde a las necesidades permanentes de la Empresa o actividad del Empleador."

Vencido el plazo para el cual se otorgó la autorización el contrato se entenderá renovado por un período igual al anterior, por el sólo hecho de que el empleado siga prestando sus servicios con conocimiento del empleador.

No se aplicará lo dispuesto en este artículo a los empleadores cuyas empresas realicen por naturaleza o de manera ha-

bitual, trabajos de carácter transitorio. Un reglamento especial determinará las empresas comprendidas en la situación prevista en este inciso."

Agréguese a continuación del artículo 165 del Código del Trabajo, el siguiente artículo nuevo:

"*Artículo* 165 *bis*.—"Todo contrato de término fijo celebrado en contravención a lo dispuesto en el artículo anterior, será considerado de término indefinido para todos los efectos legales.

Lo mismo se entenderá si, vencido el plazo renovado por una vez, en conformidad al inciso 2º del artículo anterior, el empleado continuare prestando sus servicios con conocimiento del empleador; sin embargo, si subsistiera la causal que dio lugar al contrato de término fijo, el empleador podrá solicitar una nueva autorización".

Artículo 5º—Se suprime el artículo 379 del Código del Trabajo y se reemplaza por el siguiente:

"Cumplidos los requisitos anteriores, los directores de los Sindicatos no podrán ser separados de la empresa por ningún motivo, salvo el caso de la comisión de un delito comprobado por sentencia a firme.

Artículo 6º—El patrón o empleador que contraviniere la presente ley será sacionado con una multa de 10 sueldos vitales anuales del departamento de Santiago.

Artículo 7º—Se derogan los Nºs. 4º y 9º del artículo 9, los artículos 11, 12 y 13, el Nº 2 del artículo 163 y los Nºs. 2º, 4º, 9º y 10 del artículo 164 del Código del Trabajo.—(Fdo.): *Héctor Olivares.—Eduardo Osorio.—Ramón Silva U. — Carmen Lazo.*"

16.—MOCION DEL SEÑOR MOMBERG

"Honorable Cámara:

La Ley General de Bancos faculta a la Superintendencia del ramo para fijar el horario de atención de los bancos al público, pero no ha previsto las circunstancias que en forma especial y excluyente dicen relación con una determinada zona del país, respecto de la cual el tratamiento sobre esta materia tiene también que ser especial.

Así ocurre con la ciudad de Temuco, centro de una región eminentemente agrícola, a donde llegan diariamente los agricultores de la provincia utilizando todos los ramales de Ferrocarril y recorridos de Micro-Buses existentes, con el fin exclusivo de operar en los Bancos.

Esta afluencia de agricultores cumple sus propósitos en la jornada de la mañana o, a lo más, destina a estos menesteres un tiempo que no pasa del mediodía. Así, se encuentran libres de estos afanes en momentos en que les son absolutamente inútiles los servicios de los bancos en la tarde.

Por otro lado, el comercio local tampoco necesita indispensablemente de que los bancos estén abiertos en las tardes, siéndoles fácil adaptar sus operaciones a un horario bancario en la mañana.

Lo expuesto importa establecer la jornada única bancaria en Temuco, modalidad de trabajo en que están de acuerdo las agrupaciones o entidades representativas de las diversas actividades que pudieran verse afectadas con un cambio, todas las cuales desde hace tiempo, tratan de obtener que se implante tal jornada.

Si a lo expuesto se agrega la aspiración unánime de los empleados bancarios que desearían contar con un tiempo libre que les permitiera aumentar sus ingresos con un trabajo completamentario, o para cultivar disciplinas que les den una mejor preparación, se tiene una amplia base de justificación de esta iniciativa.

Como complemento de lo anterior y haciéndome eco también de los deseos de entidades y gremios que desde hace tiempo luchan por consagrar en la ley lo que es ya una costumbre establecida en muchas actividades, propongo que el trabajo bancario se desarrolle semanalmente entre lunes y viernes. En la práctica los

días sábados se suspende el trabajo en las grandes organizaciones industriales y comerciales que han observado experimentalmente el buen rendimiento que su personal ofrece en el resto de la semana, al contar con dos días de descanso continuado. Al inversa, se ha demostrado que el trabajo de los sábados reducido a un mediodía, no tiene resultados económicamente aceptables.

Lo anterior me mueve a presentar a la consideración de mis Honorables colega el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—La Superintendencia de Bancos dictará las normas necesarias para que el horario de atención al público por parte de las instituciones bancarias a que se refiere el artículo 32 del D.F.L. 252, de 4 de abril de 1960, en la ciudad de Temuco, se cumpla dentro de una jornada única diaria.

Asimismo, en todo el país el trabajo de las referidas instituciones se desarrollará semanalmente de lunes a viernes, inclusive.—(Fdo.): *Hardy Momberg Roa.*"

17.—MOCION DE LOS SEÑORES BALLESTEROS, ANSIETA Y CARDEMIL

"Honorable Cámara:

El presente proyecto de ley pretende incorporar a los beneficios de la Caja de la Marina Mercante Nacional, Sección Tripulantes, al personal de servicios menores que trabaja para las empresas navieras y de agentes de naves.

La actual ley, en el artículo 2º, otorga el mismo beneficio a dicho personal que trabaja en la Sección Tripulantes y en la propia Caja; por consiguiente, no se ve razón alguna para que queden excluidos de tales beneficios, por el solo hecho de no trabajar para la Caja sino que para armadores y agentes de naves.

La aprobación del presente proyecto dará solución a una sentida y vieja aspiración de este personal que representa solo un pequeño grupo de personas, cuyo número no alterará en absoluto la situación del resto de los imponentes de la referida Sección, y que, por lo demás, desempeña funciones directamente conectadas con las actividades marítimas.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, me permito proponer a la Honorable Cámara, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Reemplázase el inciso 2º del artículo 2º de la ley 10.662, por el siguiente:

"Serán también imponentes de la Sección el personal efecto a la ley Nº 10.383 dependiente de ella y de la propia Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, como asismismo de armadores chilenos y Agentes de naves", (Fdo.): *Alfonso Ansieta.— Eugenio Ballesteros.— Gustavo Cardemil.*"

18.—MOCION DE LOS SEÑORES PALESTRO Y SILVA ULLOA

"Honorable Cámara:

Es de conocimiento de esta Honorable Cámara, la difícil situación financiera porque atraviesan los Municipios del país, cuyos recursos originados en su mayoría en anticuadas tributaciones de carácter general severamente cercenados en los últimos años, para salvar los deficit del presupuesto fiscal, solamente les alcanza para cubrir precariamente sus gastos de administración y ofrecer una mínima atención de sus servicios comunales.

Si a esta situación se une el hecho de que el Estado se despreocupa de consultar en sus planes nacionales la ejecución de construcciones de carácter público y de progreso comunal, llegaremos a la obligada conclusión que a los Municipios sólo les resta solicitar la intervención del Parlamento para lograr se legisle en su favor, a objeto de poder entregar a la co-

lectividad, las realizaciones que ella exige y reclama con evidente justicia.

Al suscrito le correspondió ejercer el cargo de Alcalde de la Comuna de San Miguel, populosa urbe con una población cercana a los 500.000, habitantes y conformada por más de un centenar de poblaciones y decenas de sectores residenciales, y desde esa función pude constatar que, pese a los esfuerzos de la Corporación y a la política de estricta economía impuesta en todo sus rubros, le era imposible a la Municipalidad encarar la realización de un plan de obras públicas con cargo a su presupuesto de entradas ordinarias, muy limitadas debido a la conformación social y económica de sus contribuyentes.

Es por esta razón que, al asumir mi cargo de Diputado por el 3er. Distrito de Santiago, he considerado un imperioso deber, el de solicitar de la Honorable Cámara la aprobación de un empréstito por la suma de E° 5.000.000, para la Municipalidad de San Miguel que se financiará con una contribución adicional durante diez años, de un 5 por mil sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la Comuna, lo que no constituirá un gravamen excesivo, si se considera que San Miguel, aún con el recargo indicado, seguirá manteniendo una de las tasas más bajas del país, calculada sobre un monto total de avalúos de sólo E° 120.000.000, muy inferior al que registran otras Comunas de densidad e importancia parecida, a lo que hay que agregar el hecho que un aumento del 1 por mil que afecta el porcentaje de contribuciones, ha quedado sin efecto por haberse cumplido el empréstito que financiaba, el que se invertirá en los siguientes rubos, cuya importancia no se puede desconocer:

1° *Construcción de un Edificio Consistorial.*—El antiguo y colonial edificio en Gran Avenida, frente al Paradero 6, no reunía desde hace tiempo ninguna condición para la atención de los servicios municipales, debido a la mala distribución de sus oficinas y al mal estado de su edificación, situación que se ha hecho insostenible al tener que demolerse su segundo piso, por las agrietaduras que sufriera con el sismo de mayo pasado, ya que existía evidente peligro de derrumbarse, encontrándose actualmente sus diversas dependencias agrupadas en piezas insalubres e incómodas.

Se hace, en consecuencia, de imperiosa necesidad construir un nuevo Edificio Consistorial, que en una línea de sobriedad y economía, permita instalar debidamente no tan sólo los Departamentos Municipales, sino que algunas reparticiones fiscales, como la Tesorería Comunal y el Servicio de Cobranzas Judicial de impuestos morosos.

2° *Adquisición de vehículos.*—Es necesario completar la exigua dotación de camiones extractores de basura que posee la Municipalidad, para entregar al vecindario un servicio regular y permanente, terminando con el angustioso problema que sufre San Miguel, al igual que otras Comunas del país, de no poder cumplir todas las áreas pobladas por la falta del material indispensable.

Según cálculo de los expertos, esa Comuna necesitaría contar por lo menos con 100 camiones para entregar un servicio efectivo y, sin embargo, en la actualidad debe hacerlo sólo con un equipo de 17 vehículos gastados y viejos por su uso constante, y de 10 camiones adquiridos recientemente después de engorrosas tramitaciones y postergaciones.

Deben consultarse los recursos para adquirir una nueva partida de camiones, que por lo menos sirva dentro del modesto monto del empréstito, para reemplazar a los vehículos que obligatoriamente deberán darse de baja por inservibles.

3° *Mercados periféricos.*—A pesar de la densidad de su población San Miguel no posee Mercados que le permitan entregar a los vecinos alimentos frescos, recibidos directamente de la zona de producción, lo que crea un mayor encareci-

miento de la vida al tener que adquirirlos a los intermediarios que no siempre aseguran su calidad ni su precio razonable. Ello justifica la preocupación del Municipio, es este respecto de las subsistencias, para ir a la creación de Mercados Periféricos que cubran las necesidades de su vasta población.

4º *Construcción Estadio Techado.*—Debido a la carencia de recursos, la Municipalidad no ha podido satisfacer el anhelo de los deportistas de la Comuna que exigen locales donde realizar sus prácticas deportivas, dando al mismo tiempo satisfacción a miles y miles de vecinos aficionados a presenciar estos eventos.

A juicio del suscrito, muchas de las taras y vicios que padece nuestro pueblo se debe principalmente a la falta de una política ágil en favor del auge del deporte popular, por lo que es necesario estimular esta iniciativa municipal autorizándole los fondos para construir un Estadio Techado con capacidad para un mínimum de 7,000 espectadores.

5º *Terminación Estadios Municipales.*—La Municipalidad de San Miguel, cuenta en la actualidad con dos estadios en los que se practica preferentemente fútbol y atletismo y que son usados por cientos de clubes deportivos de barrio y Ligas amateurs, lo que pese a su importancia no ha podido terminar su construcción y especialmente el empaste de sus canchas.

Prosiguiendo este afán de estimular las actividades deportivas, estimo procedente destinar un porcentaje del empréstito a la terminación de los dos estadios a que he hecho referencia.

6º *Construcción de una piscina.*—Otra obra de urgente necesidad para la población y especialmente para los sectores más modestos y medios, es la construcción de una Piscina, abierta a todos los sectores sociales, ya que existen algunas de carácter privado que no prestan ningún servicio a la colectividad.

Consecuencialmente debe ser labor municipal su creación, para lo cual es indispensable consultar los fondos necesarios para esta importante iniciativa que será el inicio de la construcción de nuevas piscinas en las diferentes poblaciones de la Comuna productos de su propio financiamiento.

Por razones que sucintamente he señalado y en consideración especial a que las obras enumeradas constribuirán poderosamente al progreso de una activa Comuna, la segunda de Chile en número de habitantes, cuyos vecinos contribuyen con cuantiosos aportes al Erario Nacional, entregados con sacrificios y abnegación y aún más si se considera que la condición de sus habitantes es evidentemente modesta, es de justicia plena y total que la Honorable Cámara de Diputados preste su aprobación a la iniciativa señalada y que incide en el texto del siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo* 1º—Autorízase a la Municipalidad de la Comuna de San Miguel del Departamento Pedro Aguirre Cerda para contratar uno o más empréstitos, directamente con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito, que produzca hasta la suma de E° 5.000.000 (cinco millones de escudos) al interés bancario vigente y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años.

Artículo 2º—Facúltase al Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito o bancarias para tomar el o los préstamos autorizados por esta ley, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus repectivas leyes orgánicas o Reglamentos.

Artículo 3º—El producto del o los empréstitos deberá ser invertido en los siguientes fines:

1) Construcción del Edificio Consistorial	E° 3.000.000
2) Adquisición de vehículos para el servicio de aseo .	250.000
3) Construcción de Merca-	

dos Municipales Periféricos	250.000
4) Construcción Estadio techado	1.000.000
5) Terminación Estadios municipales	200.000
6) Construcción de Piscina municipal	300.000
Total	E° 5.000.000

Artículo 4°—Establécese con el exclusivo objeto de atender el servicio del o los préstamos que autoriza esta ley una contribución adicional de un cinco por mil anual sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la Comuna de San Miguel, que empezará a regir a contar del semestre siguiente a la vigencia de la presente ley y hasta el pago total del o los préstamos a que se refiere el artículo 1°, o hasta la inversión del total de las sumas establecidas en el artículo anterior.

Artículo 5°—La Municipalidad de San Miguel, en sesión extraordinaria especialmente citada, y con el voto conforme de los dos tercios de los Regidores en ejercicio, podrá invertir los fondos sobrantes de una en otra de las obras señalas, aumentar la partida consultada para una si resultare insuficiente para su total ejecución con fondos de las otras o alterar el orden de prelación en la ejecución de las obras consultadas.

Asimismo, la Municipalidad de San Miguel queda facultada para invertir los mencionados fondos en cualquiera otra obra de adelanto local aun cuando no fueren aquellas a que se refiere el artículo 3°, siempre que ello fuere acordado en sesión extraordinaria especialmente citada, con el voto conforme de los dos tercios de sus Regidores en ejercicio.

Artículo 6°—En caso de no contratarse los empréstitos, la Municipalidad de San Miguel podrá girar con cargo al rendimiento de dicho tributo para la inversión directa de las obras y adquisiciones a que se refiere el artículo 3° y podrá, asimismo, destinar a la ejecución de las mencionadas obras el excedente que se produzca entre esos recursos y el servicio de la deuda, en el caso de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Artículo 7°—En caso de que los recursos a que se refiere el artículo 4° fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con los fondos de sus Rentas Ordinarias que determine.

Si por el contrario hubiere excedente, se destinará éste sin deducción alguna a amortizaciones extraordiarias de la deuda.

Artículo 8°—El pago de intereses, y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por medio de la Caja de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de San Miguel, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos sin necesidad de decreto del Alcalde en caso de que éste no haya sido dictado en su oportunidad.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 9°—La Municipalidad de San Miguel depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del o los préstamos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias.

Asimismo, la Municipalidad de San Miguel deberá consultar en su presupuesto anual en la partida de ingresos extraordinarios los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos, y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones proyectadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° de la presente ley.

Artículo 10.—Declárase de utilidad pú-

blica y autorízase su expropiación a favor de la Municipalidad de San Miguel, conforme al procedimiento vigente para las expropiaciones para obras públicas, los siguientes inmuebles situados en la Comuna de San Miguel, colindantes al terreno que ocupa el actual edificio municipal."—(Fdo.): *Mario Palestro R. — Ramón Silva U."*

19.—PETICION DE SESION

"Señor Presidente:

En uso de la atribución que nos confiere el artículo 82 del Reglamento, solicitamos de V. E. se sirva citar a sesión para el día 15 de junio de 21.15 horas a 23.30 horas, a fin de considerar el conflicto legal del Sindicato Industrial de la "Industria Textil Hirmas".

(Fdo.): *Santiago Pereira. — Juan Argandoña. — Santiago Gajardo. — Guido Castilla. — Jorge Lavandero. — Carlos Garcés. — Julio Silva. — Pedro Alvarado. — Eduardo Cerda. — Marino Penna. — Mario Palestro. — Manuel Valdés. Félix Garay. — Mariano Ruiz-Esquide. —Luis Maira. — Narciso Irureta. — Vicente Soto. — Luis Papic. — Constantino Suárez. — Julio Montt. — Mario Mosquera. — Bosco Parra. — Manuel Barrionuevo. — Alfredo Lorca. — Pedro Videla. — Andrés Aylwin. — Ramón Silva Ulloa. — José Isla."*

V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 21 horas 30 minutos.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a leer la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Terminada la Cuenta.

1.—AUTORIZACION A LA COMISION DE POLICIA INTERIOR Y REGLAMENTO PARA SESIONAR SIMULTANEAMENTE CON LA CORPORACION.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para que la Comisión de Policía Interior y Reglamento, citada para el día de mañana, pueda sesionar simultáneamente con la Honorable Cámara. Varios Comités han hecho presente que no tienen inconveniente para que se proceda en esta forma, sin necesidad de enviar una nueva citación.

El señor PALESTRO.— ¿Cómo es la cosa?

El señor BALLESTEROS (Presidente).— La Mesa citó a la Comisión de Policía Interior y Reglamento para que mañana celebre su primera sesión, pero, en conformidad con el derecho que asiste a los señores Diputados, también se ha citado a sesión a la Honorable Cámara a la misma hora, en virtud de lo cual queda sin efecto la citación de la Comisión.

Despues de haber escuchado a diversos Comités, la Mesa se permite recabar el asentimiento de la Sala para que esa Comisión pueda sesionar mañana, no obstante que la Honorable Cámara está citada a la misma hora.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

2.—CONFLICTO DEL TRABAJO EN LA INDUSTRIA TEXTIL HIRMAS, DE SANTIAGO. OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA. PROYECTO DE ACUERDO.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En conformidad con el objeto de la presente sesión, corresponde considerar el conflicto legal del Sindicato Industrial de la "Industria Textil Hirmas".

El primer turno corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

El señor PEREIRA.— Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PEREIRA.— Señor Presidente, los Diputados del Partido Demócrata Cristiano hemos pedido esta sesión extraordinaria, —y en esto nos han acompañado los Diputados del Partido Socialista—, con el objeto de tratar el conflicto del trabajo suscitado en la Industria Textil Hirmas.

El Diputado que habla, por mandato de su Comité, ha estado interviniendo desde hace algunas semanas en procura de una solución a este conflicto. Para ello ha estado en contacto con la directiva del Sindicato Industrial Hirmas y ha participado en las asambleas de estos compañeros.

El conflicto producido en esta industria ya tiene treinta días de duración, y resulta realmente sorprendente que la parte patronal no haya tenido una mayor preocupación y diligencia por solucionarlo.

Hemos estimado conveniente, además, efectuar esta sesión extraordinaria por cuanto este conflicto aparte de la justicia que encierra —de lo cual estamos absolutamente convencidos— afecta a casi dos mil trescientos obreros chilenos. En consecuencia, creemos que esta Corporación no podía dejar de expresar su opinión en la forma que lo estamos haciendo esta noche, para analizar este conflicto.

El señor DUEÑAS.— ¿Y qué hace el Gobierno? ¿Por qué no interviene la industria?

El señor PEREIRA.— ¿Por qué creemos que este conflicto merece la atención de este Poder del Estado? Porque, como ya lo expresé, trabajan en la Industria Textil Hirmas dos mil trescientos obreros, a todos los cuales afecta el paro, y, en seguida, porque estimamos que sus peticiones son de absoluta justicia.

Han presentado un pliego de peticiones, que ha sido tratado en los organismos del Ministerio del Trabajo; y, en definitiva, al no llegarse a un entendimiento, han acordado realizar esta huelga, que han mantenido en forma absolutamente unitaria, sin defección alguna y con el más absoluto respaldo de los dirigentes y bases del sindicato.

Parece increíble que en esta industria, tal vez una de las más prósperas del país por su capacidad de instalación y por la forma en que trabaja, se puedan mantener salarios de un monto tan bajo como los que en ella existen. Tengo un cuadro entregado por los dirigentes del sindicato, el cual no ha sido desmentido en la tarde de hoy por los industriales en la oficina del señor Ministro del Interior. En él se anota que de los 2.274 obreros que laboran en esa industria, 1863 ganan un salario diario inferior a E° 5, lo cual representa un salario de menos de E° 150 mensuales. Y me pongo en el caso de que el obrero gane realmente E° 5 diarios, porque ocurre que, de los 1.863 obreros, 272 perciben E° 4,96 diarios, o sea, E° 34,72 semanales y E° 148,80 mensuales. Este es el salario que corresponde a obreros especialmente calificados, como son los tejedores, quienes trabajan con 8, 10 y hasta 20 máquinas.

El salario que perciben los demás operarios es menor, y así tenemos algunos de E° 4,40; E° 4.08; E° 4 y E° 3,28 diarios. Este último jornal representa E° 98,40 al mes.

¿Cómo es posible que en esta industria de propiedad de los señores Hirmas se paguen salarios realmente miserables, que no permiten vivir con un mínimo de decencia y dignidad a los trabajadores?

Debe tenerse en cuenta que estos jornales corresponden a jefes de hogar, con familia numerosa. Los casos citados se refieren a obreros altamente especializados y con muchos años de servicio; sin embargo, perciben una remuneración insuficiente. Tenemos el ejemplo del obrero Juan Rojas, con 7 años de trabajo en la industria, padre de 4 hijos, quien gana un salario de E° 0,50 la hora, es decir, apenas E° 4 diarios.

Por su parte, el obrero Abel Salazar, con 7 hijos y 15 años de servicios en la

industria, percibe E° 0,62 por hora. Y, como éste, hay otros operarios en las mismas o peores condiciones. El compañero Fidel Silva, con 18 hijos y 18 años de trabajo en la industria, obtiene un salario de E° 0,55 la hora.

¿Es posible que los obreros de esta industria puedan subsistir y alimentar a sus familias en estas condiciones?

Los señores Hirmas se han negado, tercamente, hasta este instante, a solucionar este conflicto. Por nuestra parte, los parlamentarios que hemos estado actuando en conjunto con la directiva del sindicato y nos hemos mantenido en contacto con la asamblea, expresamos nuestra más absoluta y leal adhesión a los trabajadores en conflicto. Hemos hecho las gestiones del caso para buscar una solución, por cuanto en estos treinta días de huelga la situación se ha hecho cada vez más angustiosa.

Hace algunos días visitamos al señor Ministro del Interior con el objeto de invitarlo a esta sesión y pedirle su intervención personal para buscar una solución a este conflicto. El señor Ministro, con extraordinaria diligencia, aceptó, en primer término, concurrir a esta sesión y, en seguida, citó a los representantes de la industria y a los de los trabajadores a una reunión en la tarde de hoy en su gabinete. Así fue como esta tarde concurrimos al Ministerio del Interior, acompañando a la directiva sindical, para conversar con la parte patronal en presencia del señor Ministro del Interior. Naturalmente, en esta reunión no se podía buscar una solución inmediata al conflicto, pero en todo caso, hemos conseguido que mañana se reúna la parte patronal con la directiva sindical para empezar nuevamente las conversaciones destinadas a encontrarle una solución.

Queremos expresar nuestros agradecimientos al señor Ministros del Interior, quien, como digo, con extraordinaria diligencia, se ha preocupado de contribuir a la solución de este problema, que afecta a alrededor de dos mil trescientos trabajadores.

La señora LAZO.— Después de treinta días de conflicto...

El señor PEREIRA.— Nosotros esperamos que los industriales cedan en su posición intransigente y se llegue a un acuerdo que signifique una rápida y justa solución. En este sentido, apelando al espíritu de justicia y a la sensibilidad de los Honorables colegas socialistas, deseo pedirles que intervengan en la medida en que Sus Señorías lo puedan hacer, en la solución de este conflicto, y conversen con el señor Manuel Mandujano Navarro, alto ejecutivo de esa empresa y, al mismo tiempo, miembro del Comité Central del Partido Socialista...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Ruego a Sus Señorías se sirvan guardar silencio.

Puede continuar el Honorable señor Pereira.

El señor PEREIRA.— Estoy haciendo una petición con el mejor propósito.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor PEREIRA.— Creo que, a través de la intervención de tan destacado miembro del Partido Socialista se puede adelantar en la solución de este conflicto. Yo apelo al espíritu de justicia y a la sensibilidad de los Honorables colegas del Partido Socialista, porque creo que su intervención...

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Honorable señor Pereira, ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

El señor PALESTRO.— ¡Que intervengan la fábrica.

El señor DUEÑAS.— ¡Resuelvan los problemas!

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Honorable señor Dueñas, Honora-

ble señor Palestro, ruego a Sus Señorías no interrumpir.

El señor PEREIRA.— ...puede contribuir a encontrar una solución a este conflicto.

Los Diputados democratacristianos hemos ofrecido nuestro más absoluto respaldo a los trabajadores de esa industria. Hemos actuado junto a ellos, tal como lo hemos hecho durante toda nuestra vida política. Estamos junto a los obreros. Creemos que sus peticiones son absolutamente justas, porque los salarios que ganan son extraordinariamente bajos.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Honorable señor Palestro, ruego a Su Señoría guardar silencio.

El señor PEREIRA.— En empresas similares, en otras industrias textiles, se pagan salarios mucho más altos, casi iguales al doble de los que ganan los obreros de "Hirmas".

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Honorable señor Palestro, llamo al orden a Su Señoría.

Puede continuar el Honorable señor Pereira.

El señor PEREIRA.— Los parlamentarios democratacristianos hemos pedido esta sesión, porque estamos absolutamente convencidos de que las peticiones de los trabajadores son justas. La parte patronal ha mostrado hoy día buena disposición ante el señor Ministro del Interior, a quien agradecemos una vez más su gestión. Esperamos que el conflicto se resuelva prontamente.

El señor PALESTRO.— En las manos del Gobierno está...

El señor DUEÑAS.— ¿Por qué el Gobierno no interviene la fábrica?

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Honorable señor Dueñas, llamo al orden a Su Señoría.

El señor PEREIRA.— En todo caso, los obreros y las obreras de "Hirmas" deben saber que hemos estado, estamos y estaremos junto a ellos, y que emplearemos toda la influencia que esté en nuestras manos para quebrar la prepotencia de estos patrones insensibles.

Esperamos que las personas con sensibilidad social que ocupan altos cargos ejecutivos en la empresa contribuyan a resolver el conflicto. De todas maneras, más adelante, cualesquiera que sean las gestiones que los trabajadores realicen, nosotros estaremos junto a ellos, dándoles nuestro más absoluto respaldo. Estamos seguros de que obtendremos una solución, pese a quien pese y cualquiera que sea la prepotencia de los patrones.

—*Aplausos en la Sala, Tribunas y Galerías.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Advierto a los asistentes a tribunas y galerías que les está prohibido hacer manifestaciones de cualquier especie.

El señor DUEÑAS.— ¡Pero si la solución la tienen en sus manos! ¡Intervengan la fábrica!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Restan cuatro minutos al Comité Demócrata Cristiano.

El señor BUZETA.— Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Honorable señor Dueñas, Honorable señor Palestro, ruego a Sus Señorías se sirvan guardar silencio.

El señor BUZETA.— Señor Presidente, así como hemos expresado que los obreros de "Hirmas" cuentan con todo nuestro apoyo, queremos que el país sepa que, en todo conflicto, los Diputados democratacristianos estaremos siempre al lado de los obreros, para que consigan los beneficios a que tienen derecho, por vivir en un país en el cual queremos que impere

una real y verdadera justicia. Al mismo tiempo, le expresamos nuestra adhesión al señor Ministro del Interior.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BUZETA.— He solicitado esta interrupción para hacer notar a la Honorable Cámara que también 600 obreros de Fanaloza están en huelga desde hace ya 35 días. Estos trabajadores han cedido mucho más allá de lo debido.

Por eso, deseo que, si es posible, el señor Presidente solicite el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para dirigir un oficio, en nombre de ella, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, o a quien lo reemplace...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Honorable señor Dueñas, nuevamente llamo al orden a Su Señoría.

Ruego a los señores Diputados guardar silencio, a fin de que la Mesa pueda oír la petición que se le formula.

El señor BUZETA.— ...para que en la reunión que se efectuará mañana con los obreros y los empresarios, se haga ver a estos últimos que los parlamentarios hemos tomado nota de la actitud de quienes pretenden aprovecharse de las necesidades de sus familias para no otorgarles los justos beneficios que solicitan.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Honorable señor Palestro, nuevamente llamo al orden a Su Señoría.

Puede continuar el Honorable señor Buzeta.

El señor BUZETA.— ¡Estoy pidiendo la colaboración de Sus Señorías para ayudar a los obreros!

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Honorable señor Buzeta, ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

El señor BUZETA.—Aún más, los Diputados democratacristianos solicitamos que, si es procedente, el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social intervenga en este conflicto para darle una solución de acuerdo con lo pedido por el sector laboral.

Muchas gracias.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar, en nombre de la Cámara, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Buzeta.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—¿Habría acuerdo?

El señor DUEÑAS.— ¡Que se nombre una comisión para que vaya a ver la situación de los obreros.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor VIDELA.—Que se dirija el oficio a nombre del Comité Democrata Cristiano.

El señor BUZETA.— ¿No hubo acuerdo?

Un señor DIPUTADO.— ¿Por qué no solicita de nuevo el acuerdo, señor Presidente?

El señor BALLESTEROS (Presidente).—La Mesa ya ha declarado que no hubo acuerdo, señor Diputado.

El señor BUZETA.— Sólo me queda dejar constancia de que una solicitud que hice a nombre de los obreros de Fanaloza no ha sido apoyada por parlamentarios que, según creíamos, cooperarían con nosotros para encontrar una solución al problema.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—La Mesa solicita nuevamente el asentimiento unánime de la Sala para enviar, en nombre de la Cámara, el oficio a que acaba de referirse el Honorable señor Buzeta.

La señora LAZO.—¿Me permite?

El señor PALESTRO.— ¡Nadie se opone!

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Si le parece a la Cámara, así se acordará.

Acordado.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor MORALES (don Carlos). — Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra Su Sueñoría.

El señor MORALES (don Carlos). — Señor Presidente, hace algunos días, el Comité Radical recibió una invitación del Comando de Huelga del Sindicato de Hirmas para asistir a una concentración que los trabajadores en conflicto celebraron en el teatro SICHEL y a la cual concurrieron diversos parlamentarios. Concurrí a ella en representación de los Diputados de mi partido, cuya ausencia de esta sesión excuso, porque están participando en un torneo político que se acaba de iniciar.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Honorable señor Palestro, ruego a Su Señoría no interrumpir.

El señor MORALES (don Carlos). — Concurrí a esa concentración pública con el objeto de expresar nuestra solidaridad con los trabajadores en conflicto, como siempre lo hemos hecho. Lamento, sí, que algunos antecedentes que le pedí en forma personal al señor Presidente del sindicato no me hayan sido proporcionados, porque quería argumentar en esta sesión, que tiene un cariz distinto de aquélla celebrada en el teatro SICHEL, con antecedentes, e instrumentos capaces de justificar una determinada petición. Es indudable que, por no ser nosotros partido de Gobierno, no hay a veces mayor interés en entregarnos esta documentación. En cambio, la han tenido los señores Diputados de la Democracia Cristiana, por la referencia que acaba de hacer el Honorable señor Pereira.

El señor PEREIRA.—La fui a buscar al sindicato.

El señor MORALES (don Carlos). — Yo pedí esos antecedentes, esas herramientas de que disponen los señores Diputados de Gobierno, pero no se me proporcionaron. Es natural que así sea. El Honorable señor Pereira no tiene para qué interrumpirme por esto. Es lógico que los trabajadores en conflicto busquen a los Diputados de Gobierno y no a los de Oposición, porque los Ministros no pertenecen a los partidos de Oposición, sino al de Gobierno.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES (don Carlos). — Por eso este ensalzamiento tan reiterado, manifestado en cuatro ocasiones de un Ministro del Gobierno, del señor Ministro del Interior, es una lisonja quizás un poco exagerada.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Ruego a los señores Diputados respetar el derecho del orador.

El señor MORALES (don Carlos). — Es obligación moral de los Ministros atender las peticiones de los gremios y, con mayor razón, las solicitaciones que formulan los señores Diputados que forman parte de la colectividad política que rige los destinos de Chile. Esto no tiene nada de extraño. Lo único extraño es que se haya expresado tantas veces una felicitación al señor Ministro. Con una habría bastado, pero fueron cuatro.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES (don Carlos). — Antes de continuar, yo le rogaría al señor Ministro del Interior, aquí presente, que se refiera al conflicto, con cargo al

tiempo del Comité Radical, porque deseo que en esta sesión saquemos alguna conclusión de tipo efectivo. A veces terminamos nuestras sesiones especiales como ésta, con simples proyectos de acuerdo que no se cumplen. Así ha ocurrido, por ejemplo, con el proyecto de acuerdo que aprobamos, nada más que hace 15 días, en una sesión especial, en relación con el problema de FAVEE.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES (don Carlos). — Es cierto que en la tarde se dio una explicación...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES (don Carlos). — ... pero también es efectivo que en aquella oportunidad se nos pidió el plazo de una semana para resolver el problema. Lo dimos, pero todavía no se nos ha informado de ninguna solución.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES (don Carlos). — Por eso no quiero que engañemos a quienes asisten esta noche a tribunas y galerías, a las personas que están en conflicto. No deseo que planteemos el asunto, aprobemos un romántico proyecto de acuerdo, demos un plazo al Gobierno y después pasen los días sin que haya solución, como no la ha habido respecto del problema creado por el incendio de la Fábrica Militar de Vestuario y Equipo,...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES (don Carlos). — ...puesto que sólo mañana se empezará a tratar en la Comisión de Defensa Nacional.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Se trató hoy!

El señor MORALES (don Carlos). — ¡Hoy, pero han pasado siete días!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

El señor MORALES (don Carlos). — ¡Estoy diciendo la verdad!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES (don Carlos). — Señor Presidente, pido que se respete mi derecho.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— La Mesa lo está haciendo respetar, Honorable Diputado. Sin embargo, ruega a Su Señoría dirigirse a ella, para evitar las interrupciones.

Puede continuar Su Señoría.

El señor MORALES (don Carlos). — No quiero que de nuevo nos limitemos a aprobar un proyecto de acuerdo muy bien redactado, de ésos que a veces los señores Diputados corren a presentar. En la última sesión especial, el Comité Radical presentó con mucha modestia un proyecto de acuerdo. No anunciaron ninguno los señores Diputados democratacristianos que hicieron uso de la palabra; pero apenas se dieron cuenta del error de tipo parlamentario en que habían incurrido, corrieron presurosos, subieron a la testera y entregaron a la Mesa uno más o menos similar al nuestro.

Por eso, no deseo que en esta sesión, sobre todo cuando se trata una materia...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES (don Carlos).— ¡Para argumentar hay que dar ideas y fundarlas!

No quiero que algún señor Diputado de Gobierno presente ahora...

El señor PEREIRA.—¡Vamos a presentar un proyecto de acuerdo!

El señor MORALES (don Carlos).— ¡Me alegro mucho! Los Diputados democratacristianos son tan inteligentes, que a uno prácticamente le hacen el discurso. Me alegro de que presenten un proyecto de acuerdo. Es su obligación. Son 82. Tienen

la mayoría. Pueden hacer y deshacer en la Cámara. Nosotros estamos en el plano de la simple expectativa opositora.

—*Hablan havios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES (don Carlos).— Nos oponemos a todo aquello que estimamos injusto, pero no a lo que es justo, porque nuestra oposición es racional. Prueba de ello es que, en la sesión ordinaria de esta tarde, cuando se dio cuenta del permiso constitucional solicitado por el Presidente de la República y por el Ministro de Relaciones Exteriores a fin de ausentarse del país, dimos nuestro asentimiento para concederlo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES (don Carlos).— Pero ahora tenemos derecho a formular nuestras críticas. Si la Democracia Cristiana cuenta con una gran mayoría parlamentaria y todos los Ministros pertenecen a ella, aunque algunos estén un poco equivocados en su camino y vengan de otras tiendas, no deseo que después de esta sesión. . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Honorable señor Morales, Su Señoría solicita de la Mesa que haga respetar su derecho. La Mesa pide ahora la colaboración de Su Señoría y le ruega dirigirse a ella.

El señor MORALES (don Carlos).— Señor Presidente, deseaba contestar una frase que no alcancé a escuchar. Soy inquieto y me gusta la polémica. Mientras más me interrumpan, mejor.

No quiero que engañemos a quienes escuchan este debate con una esperanza más, como tantas otras que se hicieron nacer en las recientes campañas electorales. No deseo que ellos crean que, después de aprobarse esta noche un proyecto de acuerdo, tendrán la solución de su conflicto. ¡No, señor Presidente!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Honorable señor Videla, me veré obligado a llamar al orden a Su Señoría.

El señor MORALES (don Carlos).— La solución del conflicto se obtendrá cuando el Gobierno exprese su deseo de resolverlo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES (don Carlos).— Por eso, antes de continuar, me agradaría que, con cargo al tiempo del Comité Radical, el señor Ministro del Interior se refiriera a este conflicto laboral, precisamente ante los obreros afectados, que en este momento presencian el debate.

El señor SILVA ULLOA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Señor Ministro, el Honorable señor Morales, don Carlos, le ofrece una interrupción. ¿Desea el señor Ministro hacer uso de ella?

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Con mucho gusto.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Tiene la palabra el señor Ministro, en el tiempo del Comité Radical.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Señor Presidente, deseo dar las explicaciones que solicita el Honorable Diputado; pero, antes de hacerlo, le ruego se sirva precisar la consulta que desea formularme.

El señor MORALES (don Carlos).— Es muy breve, señor Presidente.

Deseo que el señor Ministro nos dé a conocer la opinión que le merece el estado en que se encuentra actualmente el conflicto, después de la reunión que se celebró en el gabinete del señor Ministro, y a la que concurrieron las dos partes contendientes, según lo expresó el Honorable señor Pereira.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Puede continuar el señor Ministro.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Con mucho gusto puedo dar las

explicaciones que me solicita el Honorable Diputado.

La opinión que tengo del conflicto y del estado en que se encuentra, es la misma que expresó ya el Honorable señor Pereira. Las partes le están buscando actualmente una solución pronta y justa. Esta solución había sido dejada de mano durante un largo período, lo que es natural y lógico que ocurra en las huelgas legales, porque durante ellas se plantean choques de intereses. Debo expresar que, desde el momento mismo en que los Honorables Diputados de Oposición o de Gobierno —y en esto me voy a permitir refutar al Honorable señor Morales, don Carlos— llegan a los Ministerios a exponer algún problema, los Ministros atendemos por igual a los señores parlamentarios, sean de oposición o de Gobierno, no sólo cuando desean solucionar estos problemas de tipo laboral, sino los de cualquier otra índole. Pues bien, tan pronto fueron por primera vez, algunos parlamentarios a hablar conmigo, tomé la iniciativa de buscar un acercamiento entre las partes en conflicto. Reconozco que esta gestión no correspondía hacerla propiamente al Ministro del Interior; pero, por deferencia a los señores parlamentarios que acudieron a mi despacho, tomé tal iniciativa.

Afortunadamente, en la tarde hoy, hemos podido comprobar que, tanto la parte patronal como la laboral, están dispuestas a buscar una solución rápida y justa a este conflicto, la que, espero se encuentre pronto.

Considero que a través de las explicaciones dadas, he expresado mi opinión y el fundamento de ella.

En esta forma contesto la pregunta del Honorable Diputado y quedo a sus órdenes.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Quedan cuatro minutos al Comité Radical.

Puede continuar el Honorable señor Morales.

El señor MORALES (don Carlos).— Voy a conceder una interrupción al Honorable señor Silva Ulloa, por un minuto, señor Presidente, pues sólo me restan cuatro.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Con la venia de Su Señoría tiene la palabra el Honorable señor Silva.

El señor SILVA ULLOA.—Agradezco la deferencia del Comité Radical, al concederme esta interrupción.

Señor Presidente, no pensaba participar en este debate, porque lo hará, en representación de los Diputados socialistas, nuestra Honorable colega señora Laura Allende; pero las expresiones del Honorable señor Pereira me han obligado a intervenir.

Nosotros, que tenemos un concepto claro de lo que es un conflicto del trabajo, estimamos que, en este caso, existe responsabilidad exclusiva del Gobierno, o sea, del señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, como lo expresamos reiteradamente cuando se trató, en esta Honorable Cámara, el permiso constitucional para que dicho Secretario de Estado pudiera ausentarse del país.

En efecto, no es posible que, durante un Gobierno que se declara popular y preocupado de la clase trabajadora, el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, que tiene a su cargo una cartera de esta importancia, no reciba a los gremios en conflicto. Esta es la razón de la prolongación de la huelga. . .

El señor PEREIRA.—El señor Ministro nunca se ha negado a recibirlos.

El señor SILVA ULLOA.—Sí; se ha negado, Honorable colega. . .

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Honorable señor Silva Ulloa, ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, el señor Ministro de Trabajo se ha negado a recibir a los gremios, no sólo en relación con este conflicto. En efecto, tengo conocimento de que, durante el originado en Potrerillos, los trabajadores jamás llegaron a las esferas del Ministerio

del Trabajo y Previsión Social. Prueba de ello es que el acta de avenimiento que firmaron las partes, en definitiva, para resolver tal conflicto, no está firmada por el Ministro del ramo, como ha sido habitual, porque siempre se han llevado las conversaciones a ese nivel. En esa oportunidad, desgraciadamente, no se procedió en la forma acotumbrada, porque existen instrucciones en sentido contrario.

Al respecto, ruego al señor Presidente, se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara a fin de solicitar las copias de los oficios confidenciales que el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social ha dirigido a todos los Inspectores Provinciales del Trabajo, dando instrucciones para que su intervención en los conflictos laborales tienda a limitar los reajustes de remuneraciones, sólo al ciento por ciento del alza del costo de la vida.

Mientras exista esta política, que nosotros denunciamos y atacamos cuando se trató el proyecto que posteriormente se convirtió en la ley Nº 16.250, es indudable que los conflictos colectivos van a prolongarse, porque, al buscar una solución, no se consideran las verdaderas necesidades de los trabajadores, la productividad de las industrias, sus costos de producción, ni nada. Sólo se aplica, en estos casos, una política cerrada de parte del Gobierno, la cual fue esbozada por el señor Ministro de Hacienda en la exposición que hizo a fines del año pasado, ante la Comisión Mixta de Presupuestos, y que está reproducida íntegramente en la ley mencionada, que es de inspiración exclusiva del actual Gobierno.

Esta es la causa, y no otra, de que el conflicto se haya prolongado. No se puede atribuir responsabilidad en él a personas que no tienen influencias, como es el caso del señor Mandujano.

El señor MORALES (don Carlos).—Señor Presidente, deseo continuar con la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

El Honorable señor Morales desea recuperar su derecho.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, agradezco al Comité Radical su deferencia.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Morales.

Queda un minuto y medio al Comité Radical.

El señor MORALES (don Carlos).—Señor Presidente, en realidad, la intervención del Honorable señor Silva Ulloa se prolongó un poco más de lo que yo había precisado. Pero, en fin, por mi parte, termino manifestando mi deseo de que el Gobierno encuentre pronta solución al conflicto que nos ocupa. Además, deseo dejar constancia de que, a la reunión del teatro Sichel, a que hice alusión en un comienzo, concurrimos tres parlamentarios: uno de Gobierno, el Honorable señor Pereira, y dos de oposición: la Honorable señora Maluenda y el Diputado que habla.

Al respecto, es necesario decir que el clima en que se desarrolla una concentración sólo se advierte cuando se permanece en ella hasta su término. Pero el Honorable señor Pereira, tal vez, por razones muy propias de su cargo, tuvo que ausentarse del teatro y no escuchó las últimas intervenciones de los oradores. En consecuencia, Su Señoría no conoce. 'in extenso", el pensamiento de todos los dirigentes que participaron en la reunión y, fundamentalmente, de aquéllos que representaban a la Central Unica de Trabajadores.

Señor Presidente, deseo expresar, por último, que, como siempre, nuestro partido estará al lado de estos movimientos de carácter gremial o laboral; y que anhelamos obtener la modificación de las viejas estructuras del Código del Trabajo, a través de nuevas normas jurídicas, que per-

mitan al obrero obtener participación en las utilidades de las empresas.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

El Honorable señor Silva Ulloa ha pedido a la Mesa que recabe el asentimiento de la Sala, para solicitar, en nombre de la Corporación, al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, se sirva remitir a la Honorable Cámara copias de los oficios y circulares confidenciales por las cuales se dieron instrucciones a los Inspectores Provinciales sobre el tratamiento que debía darse a los conflictos del trabajo.

¿Habría acuerdo para proceder en la forma solicitada por el Honorable Diputado?

El señor PEREIRA.—Sí, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —*Acordado.*

El turno siguiente corresponde al Comité Comunista.

La señora MALUENDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

La señora MALUENDA.—Señor Presidente, nos encontramos en esta sesión especial en que se debate el conflicto de los obreros de "Hirmas", afortunadamente ante la presencia de ellos, que son los mejores jueces para calificar la actitud, tanto de los parlamentarios aquí presentes, como del señor Ministro del Interior, representante del Ejecutivo.

Se trata de un conflicto que afecta a obreros con salarios inferiores a sus necesidades, y que no guardan relación con el trabajo agobiador que deben realizar en una industria que forma parte del poderoso monopolio textil de nuestro país. Es una empresa floreciente que, según los guarismos indicados en los últimos balances, prácticamente duplica su capital cada tres años, y que hasta el momento, se ha negado terminantemente a considerar las justas peticiones de los obreros.

Tal como lo hizo notar el Honorable señor Pereira, estuvimos presentes en la entrevista celebrada esta tarde, en el gabinete del señor Ministro del Interior, como resultado de gestiones anteriores, efectuadas por los parlamentarios comunistas y por el Honorable Diputado democratacristiano indicado.

Es efectivo que el señor Ministro del Interior llamó a los industriales y a los dirigentes gremiales a su gabinete, y que se ha llegado a un acuerdo para iniciar mañana las conversaciones de avenimiento. Pero, ¿dónde está la base de este problema? En que los obreros se encuentran ante un muro difícil de franquear, porque el Gobierno ha dado a los empresarios un arma poderosa a través de la ley que autoriza reajustes de remuneraciones hasta un 38,4%.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

La señora MALUENDA.— Es nuestro deber hacer presente en la Honorable Cámara que, si bien es verdad que el señor Ministro del Interior contribuyó a poner en contacto a las partes en conflicto, no es menos cierto que, al término de la entrevista, manifestó que era deseo del Gobierno y su deseo personal, que este conflicto se solucionara de acuerdo con la línea general del Ejecutivo, es decir, de acuerdo con su política del 38,4% de reajuste a los salarios.

Esto significa que existe una abierta contradicción en la actitud de los representantes del partido mayoritario, que actualmente está en el Gobierno ante este conflicto entre obreros y los patrones o capitalistas.

¿A quién deben creer, entonces, los obreros? ¿A los señores Diputados que dicen estar lealmente junto a ellos o al representante del Ejecutivo, que pide se arreglen los conflictos de acuerdo con la

política de reajustes fijada por el Gobierno? ¿A quién deben creer? ¿A los señores parlamentarios que hablan con palabras tan hermosas, aquí y en la asamblea sindical —a la cual también asistimos—, o al señor Guillermo Videla, que actualmente desempeña las labores de Subsecretario del Trabajo, y que llamó a los trabajadores para pedirles que dejaran salir de la fábrica los materiales que los dueños de la industria tienen almacenados? ¿Deben creer al señor Guillermo Videla que, además, presiona a los obreros, tanto en este caso como en muchos otros, para que acepten las proposiciones de los patrones?

Este es el problema que debe dirimirse. Los representantes del Gobierno deben plantear aquí bien claramente, ante los obreros que nos escuchan, cuál es su posición: si están apoyando —como hasta aquí lo demuestran los hechos— a los patrones o si van a cambiar de actitud y apoyarán realmente a los trabajadores en su justa lucha.

Cuesta muy poco decir aquí o en cualquier parte que se está junto a los obreros, mientras se presiona, a través de las autoridades del Trabajo y nada menos que del señor Ministro del Interior, para que los obreros acepten las ofertas de la industria.

Esta situación no debe continuar. Ante los obreros que nos escuchan, el señor Ministro del Interior debe pronunciarse categóricamente en el sentido de respaldar, con los hechos, las peticiones de los trabajadores.

Se ha dicho que esta industria es una de las más poderosas dentro del monopolio textil. Sin embargo, los salarios que ganan los obreros son de los más bajos. Los industriales, como siempre, han llorado miserias durante la entrevista que se realizó esta tarde; según ellos, si concedieran el aumento de remuneraciones señalado por los obreros en su pliego de peticiones, perderían plata. Siempre resulta que son los patrones quienes están en la miseria, cuando se trata de dirimir conflictos.

Expresaron, además, que sus capitales estaban disminuyendo en razón de la desvalorización de la moneda. Seguramente, esto es efectivo, como lo dijimos nosotros mismos en la entrevista con el señor Ministro del Interior. Pero hay algo mucho más importante que el dinero, y es la vida misma de los obreros, porque el dinero puede recuperarse; y, además, hay cosas mucho más altas por hacer en la vida, que dedicarse a acumular dinero.

En cambio, ¿quién va a devolver a los obreros, la salud que están perdiendo al realizar un trabajo por el cual perciben sueldos miserables, que no les permiten alimentarse?

¿Quién va a devolver a los obreros la posibilidad de educar a sus hijos y de vivir en una casa digna? Nadie podrá hacerlo, como nadie tampoco podrá devolverles lo que dejaron de percibir durante los años de explotación que han sufrido en esta industria, como la que soportan otros obreros en todos los demás lugares de trabajo.

Por eso, los parlamentarios del Partido Comunista, que hemos estado desde el primer instante, junto a los trabajadores en conflicto, exigimos que, en esta oportunidad, se manifieste claramente, con hechos concretos, el apoyo a que han aludido los Honorables colegas de la Democracia Cristiana, a quienes se ha sumado también el señor Ministro del Interior. Pedimos que terminen las actitudes contradictorias de los representantes del partido mayoritario, para que los obreros puedan encontrar una rápida solución a esta huelga, que ya dura treinta días y que es bastante amarga, como todas las huelgas, para quienes tienen que sufrirla, para quienes deben recurrir a este medio a fin de lograr incrementar sus salarios en unos pocos centavos.

Además, queremos protestar aquí de la campaña de prensa y, especialmente, de

radio, que se está realizando en contra de los dirigentes de esta industria. Nosotros hemos podido apreciar, a través del contacto con los trabajadores, que los dirigentes del sindicato industrial cuentan con el más amplio respaldo de todos los obreros. Sin embargo, se está efectuando, por medio de ciertas emisoras, una campaña de prestigio hacia ellos.

Es indudable que, tras esta campaña, debe correr también el oro de los señores Hirmas. Protestamos por estos hechos y exigimos, en este terreno y lugar, el debido respeto a los trabajadores y sus dirigentes.

Aprovechamos esta ocasión para hacer hincapié, una vez más, en la necesidad de que los señores parlamentarios del Partido Demócrata Cristiano y los representantes del Ejecutivo recapaciten frente a las intenciones, que, por lo demás, también se demuestran en hechos, de dividir a la clase obrera, de debilitar sus herramientas de lucha, como son los sindicatos.

El Honorable señor Pereira, que ha intervenido en el debate, hace pocos instantes, y que también ha participado en diversas gestiones relativas al conflicto de la industria Hirmas, desgraciadamente, tiene a su haber algunos hechos que materializan estos intentos de división de la clase obrera. Lo podemos decir...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

La señora MALUENDA.—Ello lo podemos ver, concretamente, por ejemplo, en el conflicto de las enfermeras de la Clínica Santa María, que han sido víctimas de esta política divisionista del Honorable señor Pereira, que refleja el criterio del Gobierno.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

Un señor DIPUTADO.—¡No es efectivo!

La señora MALUENDA.—El conflicto de "Hirmas" no es, desgraciadamente, el único que existe en estos momentos. Son muchos los obreros obligados, en la actualidad, a enfrentar huelgas para conseguir mejores condiciones de vida; y, en todas partes, repetimos, se encuentran con que las autoridades del trabajo los presionan para aceptar esta política del 38,4% de reajuste. Esto ha ocurrido, en estos mismos momentos, a los representantes de los trabajadores de Huachipato.

Protestamos ante esta actitud del Gobierno, como hemos protestado, desde el primer instante, contra la limitación que significaba este porcentaje de reajuste de sólo el 38,4% para los obreros, porque, además de las dificultades y de los sufrimientos que implican las huelgas que deben sostener, ellos tienen que enfrentarse con esta política de alzas de precios del Gobierno, que mientras grita por un lado: "¡Guerra contra la inflación!", continúan subiendo por el otro, aquellas cosas que son elementales para la subsistencia. Hoy, la prensa publica la noticia del alza de precio de la leche, de la mantequilla, del arroz, de las velas, de las ampolletas. Y así tienen que seguir soportando los obreros esta política de alzas, mientras el Gobierno tiene "manga ancha" para dejar que los capitalistas, los empresarios, los patrones, reajusten los precios, con arreglo a cualquiera argumentación que presenten. En cambio, cuando se trata de otorgar un reajuste de salarios, que vendría a llenar una necesidad tan sentida, como es el caso de los obreros de "Hirmas", falta la diligencia, falta el apuro, para contribuir a darle una solución adecuada.

Señor Presidente, respecto de estos problemas, hemos presentado también un proyecto de acuerdo, para el que solicitamos la aprobación de la Honorable Corporación.

Nada más.

—Manifestaciones en las Tribunas y Galerías.

El señor BALLESTEROS (Presiden-

te).—Advierto nuevamente a los asistentes a tribunas y galerías que les está proprohibido realizar manifestaciones.

Resta un minuto y medio al Comité Comunista.

La señora MARIN.— Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Tiene la palabra la Honorable señora Marín.

La señora MARIN.—Señor Presidente, la Diputada de nuestro Partido, compañera María Maluenda, ha expresado la opinión que nos merece el conflicto de los obreros de "Hirmas", que se prolonga ya tantos días, y ha manifestado nuestra decisión de total apoyo a esos compañeros.

Sin embargo, quiero referirme al hecho de que, junto a este conflicto de los obreros de "Hirmas", hay muchísimos otros obreros más que también se encuentran envueltos en una larga serie de estas contiendas y están siendo tramitados por las autoridades del Trabajo y por los representantes del Gobierno. En forma especial, quiero mencionar a los obreros de FANALOZA, a los cuales se refirió el Honorable señor Buzeta, que llevan ya más de treinta días en huelga.

Estos obreros, que son más de 600, ganan 3.424 pesos diarios. Sin embargo, —algunos llevan más de 20 años de servicios—, ellos se han encontrado, con que sus peticiones no son acogidas, porque los patrones se sienten respaldados por las actitudes del Gobierno. Y el Honorable señor Buzeta...

El señor BALLESTEROS (Presidente).—¿Me permite Honorable Diputada? Ha terminado el tiempo del Comité Comunista.

El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

La señora ALLENDE.—Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, el movimiento popular ha venido denunciando siempre —con mucha anterioridad a la adopción, en parte, de nuestro lenguaje por la Democracia Cristiana, aunque no de nuestras soluciones de fondo— los graves inconvenientes que derivan de que en Chile se haya ido acrecentando, día a día, el poderío de las concentraciones financieras.

A través de largas generaciones y de cruentas campañas hemos venido poniendo de realce que nuestro deplorable estado social nace de nuestro subdesarrollo económico y de las implicaciones políticas que de éste derivan.

No es del caso analizar, en esta oportunidad, en qué consiste nuestro subdesarrollo. Sin embargo, hemos aseverado siempre que, para superarlo, es necesario una gran política antifeudal, respecto del régimen de la tierra; antimonopólica, respecto de las progresivas concentraciones financieras que, entronizadas en la industria, el comercio y la banca, imponen precios respecto, principalmente, de los artículos de uso masivo y popular; antimperialista, acerca del manejo de nuestras riquezas básicas; y antioligárquica, en el orden político y administrativo.

Los defensores del sistema que impera en Chile, es decir contados grupos de privilegiados, esgrimen argumentos justificados de muy variado orden, según sea la condición de los interlocutores que tienen frente a sí. Sin embargo, cuando los argumentos formales no se revelan como persuasivos, incurren en una afirmación de carácter farisaico: los grandes monopolios, por su solvencia y poder económico, conceden a sus trabajadores condiciones de vida que sitúan a sus dependientes en una condición de privilegio. Se llega a hablar hasta de "oligarquías sindicales".

Lo que está ocurriendo en "Algodones Hirmas S. A." es una comprobación absoluta de la inexactitud de este último argumento al que se recurre para justificar lo esencialmente injustificable.

Es un hecho de comprobación diaria que en Chile hay un monopolio respecto de los rubros básicos de la industria textil, industria que produce elementos esenciales de consumo popular.

El monopolio textil chileno gira en torno de tres grandes organizaciones: las industrias Yarur, las industrias Sumar y las industrias Hirmas. Podrá procurar cohonestarse este predominio de tres firmas, diciendo que entre ellas hay competencia, etc. Pero ello, en los hechos no es efectivo, porque se ha llegado a una sabia distribución comercial, que asegura a cada grupo una ganancia fabulosa. Contra el poderío de estos grupos se han estrellado, a través de diversos gobiernos, quienes han procurado neutralizar su predominio absoluto.

No estoy en condiciones de hacer un análisis circunstanciado del complejo industrial, bancario, comercial, del campo de las construcciones e inversiones urbanas y aún publicitario, que constituye el imperio de la familia Hirmas Atala y del cual "Algodones Hirmas S. A." ha sido el núcleo básico y sigue siendo, hasta hoy, su ancha base. Es decir, a partir de la fabricación de artículos destinados genuinamente a los consumidores más desvalidos se ha construido un "holding" gigantesco. Desde un punto de vista social, esto implica que, sobre las espaldas curvadas del pueblo y de su miseria, se han obtenido ganancias monstruosas.

La familia Hirmas tiene inversiones predominantes o de gran dimensión en: 1) La industria textil; 2) Sociedades agrícolas que explotan fundos privilegiados; 3) Sociedades inmobiliarias urbanas, que explotan teatros y otros bienes de renta; 4) Inversiones financieras en varios bancos comerciales, con las ventajas crediticias para el clan que esta herramienta procura; 5) Asociaciones de préstamos y ahorros, a través de las cuales libera de tributos fuertes cuotas de sus utilidades, las cuales funcionan dentro del mecanismo del Decreto con Fuerza de Ley Nº 2, con su cortejo de toda clase de privilegios posteriores, es decir, haciendo que sus utilidades no gravadas den origen a nuevos beneficios. Sabido es que estas asociaciones no han dado solución al problema de la carencia de vivienda de los sectores económicamente débiles, sino que se han transformado en promotoras de la edificación suntuaria; 6) Empresas constructoras en íntima conexión con las anteriores; y 7) Radio "Portales" y su cadena nacional.

El nivel técnico de "Algodones Hirmas" es plenamente satisfactorio. No en vano, durante años y años, disfrutaron de dólares baratos y claramente preferenciales para importar algodones. Este es el marco ambiental en que se desenvuelve la firma "Algodones Hirmas S. A."

No dispongo de capacidad para analizar los balances de esta industria. Ya es sabido además la forma en que se realizan en Chile los balances de las grandes organizaciones. Pero "por sus frutos los conoceréis", dice la sentencia bíblica. "Algodones Hirmas", base de un imperio muy real y hasta con matices excelsos de refinamiento, tiene que ser un negocio pingüe. Nadie puede negar este hecho.

El personal de "Algodones Hirmas S. A." está en huelga legal desde hace más de un mes. ¿Es justa o injusta esta huelga legal? Bastan algunos datos acerca de los salarios de que disfruta su personal obrero para hacer luz en esta materia.

Voy a hacer una relación parcial de los salarios que perciben los obreros de Hirmas, porque aquí ya se dieron algunas cifras. 60 obreros aprendices ganan $ 3.280 diarios cada uno, lo que da un total de $ 22.960 por semana. Hay 470 hilanderos, que ganan $ 4.304 diarios, es decir, $ 30.128 por semana.

En resumen, de 2.274 obreros, 411 ganan menos de cinco mil pesos diarios, y debe observarse que se trata de cifras en las que no se han considerado los descuentos legales.

Corresponde preguntarse, ¿pueden vi-

vir con sus remuneraciones estos asalariados? No. Forman un conglomerado de 12.000 personas condenadas a la miseria.

¿Cómo son los salarios de la industria Hirmas en relación con los de otras industrias extrañas a los grupos Sumar y Yarur? La respuesta fluye de la comparación que leeré. Un cardador en la Textil Viña del Mar gana $ 1.132 por hora; en Hirmas, $ 538 por hora. Los estiradores perciben en la Textil Viña del Mar $ 900; en Hirmas, $ 538 por hora. Los ayudantes hilanderos ganan $ 670 por hora en la Textil Viña, y $ 525 en Hirmas; los mecheros, $ 1.175 por hora en la Textil Viña del Mar, y $ 538 por hora en Hirmas. Y así sucesivamente. No es necesario leer todo el cuadro.

Debemos hacer notar, además, que todos los salarios de los obreros de Textil Viña deben ser reajustados en el 45% de acuerdo con el arreglo de fecha 25 de mayo de 1965.

Es muy difícil formular un juicio financiero sobre las condiciones de la industria. Las razones son obvias: el ocultamiento y las complicaciones administrativas. Sin embargo, es posible considerar algunos datos que me han sido proporcionados por los obreros y que se refieren a la diferencia que existe entre los costos de producción de algunas de las secciones de la industria y los precios brutos. Tengo aquí dos cuadros que no voy a leer, pero deseo que se inserten en la versión de la presente sesión.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala a fin de insertar en la versión oficial de esta sesión, los cuadros a que acaba de hacer referencia la Honorable señora Allende.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

Los cuadros estadísticos cuya inserción se acordó, dicen como sigue:

Sección Mc Gregor

En esta sección se confeccionan 5.000 camisas diarias más 500 pantalones. Las camisas se venden en el comercio a razón de Eº 22,00 por unidad, al por mayor.

5.000 camisas a $ 22.000	$	11.000.000 diarios
500 pantalones a $ 80.000		4.000.000 diarios
Producción diaria		15.000.000 diarios
Producción mensual		450.000.000 mensual

Costos

Salarios de 200 personas a $ 600 por hora $ 120.000 (hora); al mes, $ 28.800.000 (mensual).

Telas

5.000 camisas a 2.30 metros por unidad. Al día, 11.500 metros, 345.000 metros a un costo de $ 2.850 por metro, $ 98.325.000 mensual.

Total de Costos

Salarios	$	28.800.000 mensual
Telas		98.325.000 mensual

Total General	$ 127.125.000 mensual
Producción mensual	$ 450.000.000 mensual
Producción de costos por salario y telas	—127.125.000 mensual
Diferencia a favor de la Empresa	$ 323.875.000 mensual

Si la diferencia mensual la multiplicamos por doce, para determinar la utilidad del año comercial, da una ganancia anual de $ 3.886.500.000 anual.

Producción telares

En esta sección hay 600 telares que producen término medio 25 metros por telar.

Un turno produce	15.000 metros
Tres turnos producen	45.000 metros
45.000 metros por 360 días (año comercial)	16.200.000 metros

Producción bruta más el alza de los artículos que significan $ 1.135 por metro, término medio, 18.387.000.000.

El pliego vale

Se pagan actualmente en salarios al año	$ 3.680.000.000 anual
El 65% de estos salarios significa	2.392.000.000
Si en la sección Mc Gregor se gana mensualmente..	$ 323.875.000
al año significa una utilidad de	3.886.500.000
y en telares	18.387.000.000
Diferencia anual en telares y Mc Gregor	$ 22.273.500.000
y el pliego significa agregando el 65%	6.072.000.000

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Puede continuar Su Señoría.

La señora ALLENDE.—La industria, a través de su Radio Portales, ha hecho afirmaciones que son inexactas. Ha sostenido que sus obreros disponen de una población para vivir. Esto no es efectivo. Los obreros son 2.274 y sólo a 150 la empresa les proporciona departamentos con rentas de arrendamiento, un tanto reducidas. No hay pues casas para la enorme mayoría de sus obreros.

Se asevera que hay servicio médico especial. Inexacto. La firma se ha limitado a procurar un local para que el Servicio Nacional de Salud cumpla sus tareas.

Se asegura que hay una escuela. Sólo se trata de un edificio en vías de construcción.

La industria no ha creado régimen alguno de indemnización por años de servicios, como lo han hecho la mayoría de las empresas importantes. Se aplica únicamente la indemnización de una semana que establece el Código del Trabajo.

No tiene el personal asignación de vivienda.

La asignación educacional, que mucho

se pondera en la labor de los "relacionadores públicos", consiste en esto: para los escolares de educación primaria, dos cuadernos, una goma y un lápiz, al año. Los alumnos secundarios reciben una cuota anual por una sola vez de $ 15.000.

No hay bono de vacaciones, como acontece en las industrias medianamente modernas.

No se procura leche a quienes trabajan en secciones que son dañinas por los productos químicos empleados.

Casino: la Empresa no aporta concurso económico alguno. El personal debe pagar a un concesionario, por un plato de pésima calidad, 700 pesos. Un trozo de carne con ensalada, como extra, vale 1.500 pesos.

En síntesis: la firma ALGODONES HIRMAS es una industria en que predominan salarios de hambre y un régimen, no de bienestar, sino de explotación sistematizada.

La huelga no es de carácter político. Fue votada por 1.874 votos contra 8. El número de votantes fue enorme. Se trata de un conflicto típicamente gremial.

Los patrones, con intransigencia absoluta, se han mantenido en su posición de no superar el 40% en los aumentos. Los obreros han reducido sus aspiraciones de un 80 a un 65%. Jamás el Sindicato se ha negado a mantener conversaciones. Son los señores Hirmas los irreductibles. No es necesario entrar en detalles acerca de los procedimientos que se han puesto en acción para procurar destruir la unidad sindical. Se ha recurrido a todo. Pero los obreros, a pesar de su situación ruinosa, prosiguen su movimiento.

Concretamente, junto con denunciar estos hechos, pido se oficie al señor Ministro del Trabajo, o a quien ejerza sus funciones en estos instantes, para que informe circunstanciadamente a la Cámara respecto de la acción que las autoridades han desplegado para dar solución a este conflicto.

Además, pido se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda para que tenga a bien ordenar a la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio envíe una nómina cualitativa y cuantitativa de todas las acciones que en diversas empresas tengan los señores Hirmas Atala, ya sea personalmente o a nombre de entidades en las cuales ellos sean accionistas importantes.

Solicito también se envíe oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, a fin de que se suministren los antecedentes de los conflictos laborales habidos en la Hijuela la Tercera de Longaví, dominio de los señores Hirmas...

El señor BALLESTEROS (Presidente).— ¿Me permite?

Ha terminado el tiempo correspondiente al Comité Socialista.

Se enviarán los oficios solicitados, en nombre de Su Señoría.

La señora ALLENDE.— Solicito se prorrogue mi tiempo por un minuto, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar por un minuto el tiempo de que dispone la Honorable señora Allende.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, pido se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, para que haga llegar a esta Corporación una nómina de la participación de los señores Hirmas, por sí o por sus sociedades, en Asociaciones de Ahorro y Préstamo y en firmas que tengan como giro la construcción.

Solicito, además, se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda para que remita una nómina de los diversos inmuebles de que son propietarios, en las provincias de Santiago y Linares, los señores Hirmas Atala, y las sociedades en las cuales figuren como accionistas mayoritarios.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Se enviarán los oficios solicitados, en nombre de Su Señoría.

El señor BUZETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BUZETA.—Señor Presidente, concedo una interrupción al Honorable señor Sanhueza.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Sanhueza.

El señor SANHUEZA.— Señor Presidente, lo mismo que otros Honorables colegas, he presenciado de cerca la tragedia familiar que durante treinta días han sufrido los 2.274 hogares de estos obreros que mantienen una huelga en defensa de sus justos derechos gremiales. Pienso, sin embargo, que no estamos sólo ante un problema de carácter conflictivo entre los sectores capital y trabajo, sino que la esencia del problema va más allá de este campo.

Sin lugar a dudas, la industria textil tiene una gravitación importante en la economía nacional y una incidencia directa y fundamental en el costo de la vida. Es inexplicable que cerca del 60% de los obreros de esta firma perciban salarios de hambre, en circunstancias que los señores industriales representan, hoy por hoy, una de las grandes fortunas de nuestro país y constituyen uno de los sectores más privilegiados en el campo de la economía. Esta razón, y otras a las cuales se han referido algunos Honorables colegas, me mueven a pedir al señor Presidente que se nombre una Comisión Especial Invesigadora, que estudie los monopolios textiles en sus aspectos económicos y financieros.

Nada más.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, a fin de designar la Comisión Investigadora a que se ha referido el Honorable señor Sanhueza.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor OSORIO.—Que no investigue tan sólo los monopolios textiles.

El señor CADEMARTORI.— Hay un proyecto de acuerdo en este sentido.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ISLA (Vicepresidente). — ¿Habría acuerdo para formar la Comisión Investigadora?

El señor CADEMARTORI.— Hay un proyecto presentado.

El señor ISLA (Vicepresidente). — No hay acuerdo.

Puede continuar el Honorable señor Sanhueza.

El señor SILVA ULLOA.— ¿Me concede una interrupción?

El señor SANHUEZA.—Se la concedería con mucho gusto.

El señor ISLA (Vicepresidente). — Su Señoría no puede conceder interrupción, pues está haciendo uso de una.

Puede continuar el Honorable señor Buzeta.

El señor BUZETA.—He concedido una interrupción al Honorable señor Videla.

El señor ISLA (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VIDELA.— Señor Presidente, aquí se han hecho afirmaciones, que a nuestro juicio son inexactas. He querido, muy brevemente, usar esta interrupción, para dejar en claro una de ellas que me parece muy grave y alejada de la verdad. Se ha dicho textualmente, tengo copiada la frase, que el reajuste del 38,4% otorgado por este Gobierno es un arma poderosa, puesta en manos de los industriales contra los obreros...

Creo que es todo al contrario. Este es el primer Gobierno que otorga un reajuste del ciento por ciento del alza del costo de la vida.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES (don Carlos). — Eso no es efectivo.

El señor VIDELA.—Este 38,4% no es el tope de reajuste, que pueden pedir los compañeros trabajadores en sus justas y legítimas huelgas.

El señor ACEVEDO.—Los obreros piden el 65% de reajuste.

El señor ISLA (Vicepresidente). —Honorable señor Acevedo, ruego a Su Señoría no interrumpir.

El señor VIDELA.— El Gobierno jamás ha exigido que los reajustes que pidan los obreros tengan como tope el 38,4%. Tan cierto es esto...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VIDELA.— ...que en este mismo mes y en mayo último se han resuelto conflictos en Santiago y en todo el país aunque se han concedido un 60% de reajuste.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ISLA (Vicepresidente).—¡Honorable señor Dueñas!

El señor VIDELA.—Lo que ocurre es algo muy simple. El Gobierno no quiere permitir que los patrones hagan recaer los reajustes en los costos, lo cual, posteriormente, repercutirá en los precios de los artículos de primera necesidad que los trabajadores deben comprar.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VIDELA.—No queremos hacer lo mismo que el último Gobierno en el cual participó el Partido Socialista...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ISLA (Vicepresidente).—¡Honorable señor Dueñas!

El señor VIDELA.— ..., el Gobierno del señor Ibáñez,

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VIDELA.—... cuyo Ministro de Economía era el señor Felipe Herrera, socialista, que cuando había un alza del costo de la vida de 84%, sólo permitía un reajuste de un 20%.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ISLA (Vicepresidente).—¡Honorable señor Osorio, Honorable señor Valente, llamo al orden a Sus Señorías!

El señor VIDELA.—Por otra parte, se nos echa la culpa de que seamos 82 diputados democratacristianos. Pero quiero recordar a los Honorables colegas que llegué a la Cámara cuando éramos tres.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ISLA (Vicepresidente).—¡Honorable señor Palestro llamo al orden a su Señoría!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VIDELA.—Los trabajadores que se han podido dar cuenta, a lo largo de la historia sindical, que la Democracia Cristiana siempre ha estado con ellos y que nosotros jamás nos hemos "dado vuelta la chaqueta".

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VIDELA.—Por eso el pueblo nos dio la mayoría...

El señor SANTIBAÑEZ.— ¿Para que gritan tanto? Al parecer, Sus Señorías desean que no se escuche lo que está diciendo mi Honorable colega...

El señor PALESTRO.—¿Quién le cree?

El señor VIDELA.— Nosotros repretamos el verdadero Gobierno del pueblo.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VIDELA.—Sus Señorías no saben perder. Tampoco quieren entender que, si siguen por este camino, en la proxima elección de parlamentarios ya no seremos 82, sino muchos más, porque los trabajadores saben quienes están con ellos y los defienden.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VIDELA.—El Honorable señor Carlos Morales ha dicho que es el colmo que este Gobierno haya demorado tanto en resolver el problema de la Fábrica

Militar de Vestuario y Equipo. ¡Señor Presidente, cómo los radicales pueden decir eso cuando, en veinte años, no aportaron ninguna solución; por el contrario, podemos recordar las relegaciones a Pisagua, la "ley maldita" y la persecución de los obreros y campesinos! ¡No hicieron nada! Por eso han perdido la confianza del pueblo y están destinados a desaparecer.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ISLA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Buzeta.

El señor BUZETA.—Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Lorenzini.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, puede hacer uso de una interrupción el Honorable señor Lorenzini.

El señor LORENZINI.— Señor Presidente, esa inmensa mayoría de ..... los patrones,...

El señor ACEVEDO.—¿Y el Reglamento, señor Presidente? ? ¿No se aplica?

El señor LORENZINI.— ... a través del tiempo, han estado abusando, no sólo con los campesinos, sino también con los trabajadores de la industria. Nosotros, los democratacristianos, también hemos sido perseguidos, como todos los que han luchado en favor de la clase trabajadora.

El señor ISLA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

La Mesa, de acuerdo con el Reglamento, borrará de la sesión las expresiones antiparlamentarias vertidas por Su Señoría.

El señor LORENZINI.—Si se considera antiparlamentario ese término lo retiro.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LORENZINI.— Como decía, los democratacristianos estamos auntentica y lealmente empeñados en hacer esta revolución. Los compañeros que están siendo explotados tendrán, en nosotros, a sus aliados en esta lucha por transformar la estructura económica y social de Chile. En el hecho, hemos solucionado el movimiento de los campesinos en Molina, con el 104% de aumento, gracias a la ayuda de la Unión de Campesios Cristianos,

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ISLA (Vicepresidente).—Honorable señor Melo, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor LORENZINI.—... como también diversos movimientos industriales, obteniendo el 60 ó 70% de aumento en las remuneraciones.

El señor PALESTRO.— Pero ganaban una miseria de 70 pesos diarios.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LORENZINI.—Honorable señor Palestro, es fácil hacer risa de los campesinos que están rebelándose contra los capitalistas y me extraña que Su Señoría trate de dividir a los trabajadores. El hecho de que seamos democratatristianos no le da derecho a atacar a los que, junto a Su Señoría, luchan por la revolución de los campesinos.

El señor SANTIBAÑEZ.—¡Muy bien!

El señor ISLA (Vicepresidente).—Honorable Diputado, de acuerdo con el Reglamento, ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa y evitar los diálosos.

El señor PALESTRO.—He sido aludido, señor Presidente. Solicito se me concedan 5 minutos.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LORENZINI.—Señor Presidente, el 38,4% de aumento otorgado por el Gobierno, se halla establecido en beneficio de los trabajadores, y, como dijo el Honorable señor Videla, no significa un tope máximo en materia de reajuste. Por lo demás, el Gobierno no permitirá que los latifundistas y los explotadores de la industria hagan recaer esos reajustes en los costos de los artículos. Sólo podrá elevarlos en el porcentaje que corresponda...

El señor PALESTRO.— ¿Me permite una interrupción?

El señor LORENZINI.—Eso lo hemos sostenido siempre.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DUEÑAS.—Se han producido veinte alzas.

El señor PALESTRO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ISLA (Vicepresidente).—El Honorable señor Lorenzini no puede conceder interrupciones, porque está haciendo uso de una que le fue concedida.

El señor LORENZINI.— Por razones de carácter reglamentario, lamento no poder conceder una interrupción a Su Señoría. En caso contrario, lo habría hecho con todo agrado.

El 38,4% es la base mínima de donde debe partir el aumento de los salarios de los trabajadores sin permitir que, a su vez, los industriales los carguen en sus costos.

Estamos de acuerdo con lo expresado por el Honorable señor Sanhueza, esto es, que se deben investigar las actividades monopolistas y el origen de algunas grandes fortunas, amasadas en muy pocos años, yo diría, con la vida y la sangre de los trabajadores. Es preciso terminar con eso. Esta es la posición de la Democracia Cristiana. Que no se engañe nadie a este respecto. Nuestros planes no se traducirán en palabrería hueca. Vamos a hacer las transformaciones que de las actuales estructuras, requieren, como ya lo hicimos respecto de la inamovilidad de los campesinos; cambiaremos la condición en que viven los trabajadores del campo, a fin de que ellos lleguen a ser dueños de la tierra. Esta es la revolución de la Democracia Cristiana, y esto es lo que deben esperar los compañeros de la industria; no cejaremos en nuestros intentos por entregarles una vida digna, y no la vida miserable que vienen arrastrando desde hace algún tiempo, porque más vale morir que soportarla. Por eso, la Democracia Cristiana ha solicitado esta sesión.

Para terminar, pido a los camaradas socialistas, radicales, comunistas y conservadores que, como chilenos, unamos nuestros esfuerzos para derrotar al capitalismo. También he visto a algunos señores Diputados de la Derecha que con sentido social han apoyado disposiciones en favor de los trabajadores...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LORENZINI.—Ello representan lo mejor de esos sectores...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LORENZINI.— ... y no los otros, esto es, a los capitalistas .... que el pueblo echó fuera de la Cámara...

El señor MORALES (don Carlos).— ¡Aplique el Reglamento, señor Presidente!

El señor ISLA (Vicepresidente).— La Mesa está cumpliendo con su deber!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ISLA (Vicepresidente).—Honorable señor Lorenzini, la Mesa ruega a Su Señoría dirigirse a la Mesa; y le advierte de nuevo que los términos antiparlamentarios serán borrados de la versión.

El señor LORENZINI.—Los Honorables Diputados que ocupan estas bancas desde hace algún tiempo, habrán podido observar, seguramente, un cambio en las filas de la Derecha, porque se ha visto apoyar útiles iniciativas a sus representantes.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LORENZINI.—Esta vez los he visto en esa posición. Hay que ser honesto y reconocerlo. Pues bien, ello me da la esperanza de que, efectivamente, vamos a realizar la revolución en libertad y las transformaciones que nuestra estructura económica y social tanto requieren.

Por eso, unámonos todos, empezando por los compañeros trabajadores en conflicto, para que esas dos mil y tantas familias a las cuales afecta puedan mejorar sus

condiciones de vida. Luchemos a fin de que esos obreros obtengan un reajuste superior al 38,4%, porque eso es lo principal.

He dicho.

—Los especios marcados con puntos suspensivos, corresponden a expresiones suprimidas en conformidad al artículo 12 del Reglamento.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Resta un minuto al Comité Democrático Nacional.

Puede continuar el Honorable señor Buzeta.

El señor BUZETA.—Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Valenzuela Valderrama, don Héctor.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor).— Señor Presidente, deseo referime a dos problemas relacionados con el conflicto de los trabajadores de la "Industria Textil Hirmas".

Como ya algunos Honorables Diputados de distintos partidos han expuesto sus puntos de vista, que compartimos, creo que sólo nos resta hacer una formulación muy precisa acerca del principio que informa, ha informado y seguirá informando el pensamiento y la acción de los democratacristianos, esto es, de que cuando surge un conflicto entre un pobre y un rico, hemos de darle siempre la razón al pobre, mientras el rico no pruebe la justicia de su causa...

El señor ISLA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Demócratico Nacional.

El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

El señor COÑUEPAN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor COÑUEPAN.—Señor Presidente, cedo la mitad de mi tiempo al Honorable señor Valenzuela Valderrama, don Héctor. El resto lo ocupará el Honorable señor Fuentes, don Samuel.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Puede usar de la palabra el Honorable señor Valenzuela Valderrama, don Héctor, durante la mitad del tiempo que corresponde al Comité Independiente.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor).—Señor Presidente, estaba dando a conocer el espíritu que siempre ha informado la actuación de la Democracia Cristiana.

De acuerdo con esa línea conceptual y doctrinaria, en nombre de la representación de mi Partido, pido que esta industria sea intervenida, si no se soluciona este conflicto dentro de un plazo perentorio...

La señora LAZO.—¡Muy bien!

El señor PALESTRO.—¡Muy bien!

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor).—Además, como medida complementaria, y siempre que sea posible, solicito que sea expulsado del país el citado industria, en el caso de no llegarse a un arreglo satisfactorio...

—Manifestaciones en tribunas y galerías.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Advierto a los asistentes a tribunas y galerías que les está prohibido hacer manifestaciones.

Puede continuar Su Señoría.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor).—Señor Presidente, también quiero hacerme cargo de algo que aquí se ha expresado.

Se dijo que el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social no se habría preocupado de este conflicto. Como todo el país sabe, dicho Secretario de Estado se encuentra, en este momento, en Ginebra defendiendo la posición internacional de Chile ante el más alto Organismo de los trabajadores del mundo.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor).—Pues bien, quiero levantar un cargo formulado en ausencia del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Efectivamente, existen dos imágenes en cuanto a las actuaciones de dichos Secretarios de Estado. Una de ellas consiste que todos estos asuntos se resuelven a nivel ministerial. En esos casos, el Ministro se convierte, entonces, en un componedor de conflictos; pero va a actuar en aquellos que afectan a los trabajadores organizados, en los sindicatos obreros fuertes. Esto, en realidad, es lo que ha sucedido con otros señores Ministros de esta Cartera.

La otra imagen es diferente. Se otorgan las atribuciones del caso a las autoridades intermedias, a las Inspecciones del Trabajo, a la Dirección General del Trabajo, o al señor Subsecretario del ramo y se reservan las actuaciones del Ministro sólo para aquellos conflictos que las autoridades inferiores no han podido solucionar.

Esta segunda imagen no significa que el Ministro "le saque el cuerpo" a determinadas responsabilidades. Muy por el contrario, tiene por objeto permitirle ocuparse, en forma preferente, de los problemas de un vastísimo sector de marginados de los beneficios sociales, que carece de fuertes organizaciones para hacer escuchar su voz y que alcanza a cerca de tres millones de chilenos: son los campesinos y los habitantes de las poblaciones subproletarias de este país.

Pues bien, la Comunidad Nacional se ha preocupado muy poco, hasta hoy día, de este inmenso sector subproletario. Ello está a la vista, por la situación de injusticia y miseria en que vive.

El Gobierno de la Democracia Cristiana está decidido, con voluntad firme e inquebrantable, a hacer una revolución en los métodos de la comunidad, en este país. Pero, una revolución requiere de una disciplina revolucionaria planificada, y ello significa que, en el año 1965, el Gobierno se preocuparía, fundamentalmente, del sector campesino, al que se ha otorgado, de acuerdo con lo dispuesto en la ley Nº 16.250, un reajuste cercano al 200% del alza del costo de la vida.

El actual Gobierno deberá dar prioridad a este inmenso sector que hasta hoy no tiene voz, o no la ha tenido, pues ha sido secularmente explotado en nuestro país. Esto tendrán que comprenderlo los compañeros obreros del sector industrial. No digo que ellos estén bien, ni mucho menos, pero, en todo caso, se encuentra en mejor situación que los campesinos.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor).—Señor Presidente, en este instante hacemos un llamado a la solidaridad nacional. Formamos parte de una comunidad y en ella existe un sector que necesita más de la protección del Estado que otro. No hay duda que es preciso hacer justicia a los trabajadores en conflicto, de la Industria textil "Hirmas"; pero también es necesario resolver, en forma preferente, el grave problema que afecta a los campesinos y a los sectores más postergados de nuestro país. Esa es una realidad innegable.

Esto obliga al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social a tener una preocupación primordial por este sector, sin descuidar los otros, como lo ha demostrado en numerosas oportunidades.

Al levantar mi voz en esta sesión, en ausencia del señor Ministro, que se encuentra fuera del país "sacando la cara por Chile", quiero manifestar, una vez más, y con esto termino, que la Democracia Cristiana, con disciplina revolucionaria, impondrá un plan para servir primeramente a los postergados y más pobres de Chile, que son los campesinos.

El señor PALESTRO.—Y los obreros de Hirmas, ¿acaso están nadando en plata?

El señor ISLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Samuel Fuentes.

El señor OSORIO.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ISLA (Vicepresidente).— El Honorable señor Fuentes no puede conceder interrupciones.

Puede continuar Su Señoría.

El señor FUENTES (don Samuel).—Yo me felicito de que se encuentre presente en la Sala el señor Ministro del Interior, porque así habra podido comprobar cómo los propios parlamentarios de su partido consideran indispensable que las grandes firmas monopolistas industriales otorguen a sus colaboradores el reajuste que efectivamente les corresponde.

No sé cómo a estas alturas todavía se puede hacer hincapié en que el reajuste del 38,4%, era equivalente al ciento por ciento del alza del costo de la vida experimentado el año pasado. ¿Acaso los Honorables colegas de la Democracia Cristiana y el Gobierno no saben que hay un organismo denominado Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que ha estado dictando decretos de alzas de todos los artículos indispensables para subsistir?

El señor SOTOMAYOR.—¡Las alzas vienen del Gobierno al cual apoyaron Sus Señorías!

El señor FUENTES.—Esta es la razón por la cual los gremios industriales promueven estos conflictos y van a producirse muchos más. Ya los funcionarios de Impuestos Internos han realizado un paro; también, los de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Y esto, porque, en realidad, se está abusando con la paciencia de los asalariados de todo el país.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES (don Samuel).—Es una burla venir a sostener ante las tribunas y galerías de la Cámara que el actual Gobierno ha compensado el alza del costo de la vida con el aumento que otorgó a través de la Ley Nº 16.250. Este es un engaño.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ISLA (Vicepresidente).—¡Honorable señor Sota! Ruego a Su Señoría guardar silencio.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES (don Samuel).—Reclamo mi derecho, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PEREIRA.—¡Acuérdese de los 11 escudos otorgados durante el Gobierno del señor Alessandri!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES (don Samuel).—Honorables colegas, tengan calma, tal como yo la tuve para escuchar todos sus planteamientos. Como he participado en todas las luchas de carácter gremial, creo que estoy en mejores condiciones que muchos de Sus Señorías para plantear este problema.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SOTA.—Nunca el Gobierno del señor Alessandri reajustó los sueldos en un ciento por ciento del alza del costo de la vida como se ha hecho ahora.

El señor MORALES (don Carlos).—Está equivocado Su Señoría. Permanentemente se dieron reajustes por ese porcentaje...

El señor ISLA (Vicepresidente).—¡Honorable señor Morales, ruego a Su Señoría no interrumpir!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ISLA (Vicepersidente).—Honorable señor Sota, ruego a Su Señoría guardar silencio.

El señor FUENTES (don Samuel).—Se ha denunciado en esta Sala, y el señor Ministro no podrá desmentirlo, porque yo, personalmente, escuché a él que el Gobierno ha informado a los sectores privados que está dispuesto a mantener su línea de reajuste de un 38,4%.

El señor SOTA.—De un 100%.

El señor FUENTES (don Samuel).—

Frente a un alza del costo de la vida que ya lleva más de un 30% sin compensación, los obreros no pueden permanecer impasibles.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ISLA (Vicepresidente).—¡Honorables Diputados, ruego a Sus Señorías respetar el derecho del Honorable señor Fuentes!

El señor FUENTES (don Samuel).—Creo que el señor Ministro del Interior estará de acuerdo en que, a más tardar en el mes de julio, cuando regrese el Presidente de la República de su viaje por Europa, habrá que estudiar un nuevo proyecto de uamento. De lo contrario . . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ISLA (Vicepresidente).—Honorable señor Palestro, llamo a Su Señoría al terreno de la serenidad.

El señor FUENTES (don Samuel).— . . . el Gobierno tendrá que hacer frente a nuevos conflictos, porque la clase asalariada y todos los sectores modestos del país no pueden estar conformes con las nuevas alzas de precios fijadas por decretos supremos.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ISLA (Vicepresidente).—Honorable señor Palestro, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor FUENTES (don Samuel).—El señor Ministro del Interior, que es un hombre de trabajo, como nosotros, tampoco puede estar conforme con la conducta seguida por el señor Ministro de Economía Fomento y Reconstrucción, quien con mucha ligereza, acoge todas las peticiones de alzas que se solicitan.

El alza de las tarifas de la locomoción colectiva. . . ,

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES (don Samuel).— . . . se produjo sin compromiso alguno de parte del sindicato de empresarios para arreglar este servicio.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ISLA (Vicepresidente).—Honorable señor Garcés, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor FUENTES (don Samuel).—De modo que este Gobierno tiene que enfrentarse forzosamente con la realidad. Y la realidad es que no ha sido capaz de detener el alza del costo de la vida.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES (don Samuel).—¡Si nosotros no tenemos que ir muy lejos para saber que ha subido el costo de la vida! Basta ver los precios de los artículos del Departamento de Bienestar del Congreso Nacional.

El señor SOTA.—¿Dónde?

El señor FUENTES (don Samuel).—Aquí en el Departamento de Bienestar del Congreso Nacional.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Honorable señor Fuentes, ruego a Su Señoría evitar los diálogos.

El señor FUENTES (don Samuel).—Si Sus Señorías lo desean, podemos pedir los índices de precios para saber lo que han subido las mercaderías que se venden en este organismo, que nos abastece a nosotros. ¿O Sus Señorías no se han dado cuenta de lo que ha subido el costo de la vida? Por eso, los obreros reclaman un mejor reajuste. Lo que ganan actualmente es insuficiente, sobre todo ante la política del Gobierno que, repito, no ha sido capaz de detener el alza del costo de la vida.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ISLA (Vicepresidente).—Honorable señor Fuentes, ruego a Su Señoría evitar los diálogos, pues ellos perjudican el uso de su derecho. Le pido, además, se sirva dirigirse a la Mesa.

El señor FUENTES (don Samuel).—¡Son los Diputados democratacristianos los que me interrumpen!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES (don Samuel).—He puesto un ejemplo práctico para probar que tienen razón en reclamar un salario más de acuerdo con el alza del costo de la vida.

Eso es lo que están pidiendo los obreros de la Industria Textil Hirmas.

El señor GARCES.—Eso no lo niega nadie.

El señor FUENTES (don Samuel).—Se ha dicho por una Honorable colega, que no ha sido desmentida, que el señor Ministro del Interior habría manifestado a los empresarios de esta industria que el Gobierno no variaría su línea en materia de alza de sueldos y salarios. Y esto lo han repetido todos los órganos de información del Ejecutivo: lo ha dicho la prensa...

El señor ISLA (Vicepresidente).—Permítame, señor Diputado. Ha terminado el tiempo del Comité Independiente.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Señor Presidente, con el fin de esclarecer algunos puntos de este debate, he creído conveniente decir algo respecto de las palabras del Honorable señor Samuel Fuentes, que ha repetido lo dicho por la Honorable señora Maluenda.

Efectivamente, al término de la reunión de hoy en el Ministerio, por un deber de sinceridad expresé que el Gobierno deseaba resolver los conflictos —éste entre otros— de acuerdo con la política que en esta materia hemos mantenido hasta el momento.

El señor MORALES (don Carlos).—¿Qué dicen ahora?

Varios señores DIPUTADOS.—¡Espere! ¡Escuche!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ISLA (Vicepresidente).—La Mesa ruega a los señores Diputados no interrumpir al señor Ministro.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ISLA (Vicepresidente).—¡Honorable señor Sívori, ruego a Su Señoría no interrumpir!

Puede continuar el señor Ministro.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Ahora, voy a aprovechar esta oportunidad para decir, con la misma sinceridad que me solicitaba lo expresara la Honorable señora Maluenda, ante los obreros de Hirmas, presentes en gran número en tribunas y galerías, que la política del del Gobierno —como lo saben muy bien los industriales y trabajadores que me escucharon en el Ministerio— no se opone a un aumento superior al ciento por ciento del alza del costo de la vida, como ya se ha manifestado.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Este punto ya estaba resuelto. Sin embargo, he tenido que intervenir ante la insistencia del Honorable señor Samuel Fuentes. Por lo demás, ya los Diputados de la Democracia Cristiana expresaron que la política del Gobierno es muy clara en esta materia. Si los industriales desean llegar a acuerdos de reajustes superiores al ciento por ciento del alza del costo de la vida, tendrán que cargar la diferencia a sus utilidades. Es decir, el mayor costo no podrá ser recargado en los precios. Esto es lo justo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ISLA (Vicepresidente).—Ruego a los Honorables Diputados no interrumpir.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—En resumen, el Gobierno acepta que se recarguen los precios por

mayores costos de salarios, sino en un porcentaje equivalente al ciento por ciento del alza del costo de la vida; lo demás habrá que cargarlo a las utilidades de las industrias, como ya se ha hecho en muchas empresas, a fin de mantener la política del Gobierno.

—*Aplausos en la Sala.*

El señor ISLA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

El señor PEREIRA.—Pido la palabra.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PEREIRA.—Señor Presidente, me alegro mucho de haber escuchado las palabras del señor Ministro del Interior, porque en la asamblea celebrada por los obreros de Hirmas, en que participé el sábado recién pasado, expresé justamente lo mismo que el señor Leighton ha dicho en esta sesión.

El Gobierno del pueblo, que preside el Excelentísimo señor Frei, dictó una ley de reajustes de salarios realmente beneficiosa. Me atrevo a afirmar que en los últimos veinte años —en los cuales he adquirido experiencia sindical— jamás los trabajadores habían logrado un reajuste del ciento por ciento del alza del costo de la vida. Ni el señor Alessandri, con el apoyo del Partido Radical, nunca dio un reajuste como el que otorgó este Gobierno. Hubo años en que ni siquiera dio un centavo; y otros, en que, como una burla a los trabajadores, dio a cada uno la miserable suma de once escudos.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PEREIRA.—Los Honorables Diputados del Partido Radical pueden revisar las planillas de sueldos...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ISLA (Vicepresidente).—Honorable señor Samuel Fuentes, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor PEREIRA.—...de los sectores público y privado, y comprobar lo que estoy diciendo, pues todavía se mantienen, seguramente como recuerdo de la política reaccionaria que ellos contribuyeron a apoyar.

De manera que nunca, en los últimos años, ni en el Gobierno anterior ni en el que lo precedió, se dieron reajustes del ciento por ciento del alza del costo de la vida. Sólo ahora han logrado los trabajadores este porcentaje.

Tal como lo expresé a los compañeros de Hirmas en la asamblea celebrada el sábado recién pasado, este porcentaje es el mínimo que pueden obtener de sus patrones; pero el Gobierno, como lo ha expresado el señor Ministro del Interior, no se opone a que se otorgue un reajuste superior al alza del costo de la vida, siempre que como también lo manifesté en esa reunión, no se recarguen los costos de la industria. Por ejemplo, si en una fábrica de calzado se aumentan los salarios en un porcentaje superior al ciento por ciento del alza del costo de la vida, y los trabajadores deben pagar ese mayor valor, por el mayor precio que se cobrará, tendremos que ponernos y respaldar la política del Gobierno, que es la más justa. Pero en el caso de la industria Hirmas, cuyas fabulosas utilidades le han permitido instalar una serie de industrias anexas, las peticiones formuladas por los trabajadores son justas, porque el mayor gasto de los reajustes puede ser absorbido por las utilidades.

La señora LAZO.—Señor Presidente, solicito una interrupción.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Honorable señor Pereira, la Honorable señora Lazo le solicita una interrupción.

El señor PEREIRA.—Desgraciadamente, no me es posible concederla, porque también desean usar de la palabra el Honorable señor Videla y otros Honorables colegas de mi partido. Si me quedara tiempo más adelante, con mucho gusto concederé una interrupción a la Honorable señora Lazo.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor PEREIRA.—Como decía, la política del Gobierno es muy clara. Y en el caso concreto de Hirmas, la industria puede absorber perfectamente el reajuste que piden los obreros. Primero, porque con las utilidades que han logrado pueden satisfacer totalmente las peticiones que formulan las trabajadores. En seguida, porque los salarios de éstos son extraordinariamente bajos en comparación con los que perciben otros obreros de este mismo sector industrial en otras empresas. Tercero, porque los obreros han planteado sus peticiones en una forma con la cual nosotros concordamos plenamente: han pedido mayores reajustes para los salarios más bajos y un porcentaje menor para los más altos.

Por todas estas razones, y porque subscribimos íntegramente sus reivindicaciones, hemos sido muy sinceros, tanto frente a ellos como aquí en la Honorable Cámara. Ahora y siempre hemos tenido una sola cara. No vamos a las asambleas a halagar a los obreros y a hablar demagógicamente, para después tener otra actitud en el Parlamento. Hay Honorables colegas que no pueden repetir lo mismo. Ahora dicen estar con los obreros. Sin embargo, no es así. Muchos de los que se proclaman ahora sus defensores antes los persiguieron y fueron sus verdugos. Ahora quieren pasar como redentores de la clase obrera.

Nosotros hemos tenido siempre una sola cara y por mantenerla nuestros compañeros, nuestros camaradas de la Falange Nacional, fueron perseguidos y enviados a los campos de concentración. Muchos hemos estado presos, porque se nos aplicó la Ley de Defensa Permanente de la Democracia. De manera que tenemos autoridad moral y experiencia para decir a los trabajadores y al país que hemos sido leales, consecuentes e intransigentes para defender los principios y los intereses de la clase obrera, porque somos parte y somos sangre de ella, de la cual hemos salido y en cuya representación tenemos el honor de haber llegado a esta Corporación.

Por esa razón, para mí ha sido particularmente doloroso que la Honorable señora María Maluenda me haya acusado de divisionista. Ese es el cargo más ofensivo que se le puede hacer a un dirigente sindical, porque involucra ser traidor a la clase trabajadora y nosotros entendemos muy bien lo que eso significa.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PEREIRA.—Los antecedentes que ha dado Su Señoría no justifican, precisamente, que se nos acuse de haber traicionado, alguna vez siquiera, los intereses de la clase trabajadora. Siempre hemos estado lealmente junto a ella. Pertenecimos a la CTCH, donde camaradas nuestros, como el Honorable señor Lorca y otros, fueron dirigentes. También, desde el primer momento, hemos integrado la Central Unica de Trabajadores y somos, hemos sido y seguiremos siendo, partidarios de una organización que agrupe a todos los trabajadores. Pero eso, repito una vez más, no significa que tengamos que aceptar la posición sectaria de algunos dirigentes que no interpretan el mandato que los trabajadores les han entregado. Por ese motivo, criticamos a la dirección actual de la Central Unica. Queremos participar en un Congreso en que haya libertad para plantear estas cosas, cara a cara, frente a frente, y en el que intervengan dirigentes auténticos de la clase trabajadora chilena, porque creemos que el diálogo democrático permite consolidar su unidad. Es lo que más nos interesa en este instante, porque queremos realmente hacer en Chile la revolución. Pero sabemos que ésta la podremos llevar a cabo sólo en la medida en que el pueblo esté organizado y respaldare los cambios que serán necesarios realizar.

Por eso mismo, nos interesa que se dicten leyes que permitan la organización de todos los trabajadores del país, de los cam-

pesinos, pobladores y trabajadores del sector público y privado. Esta es nuestra posición y estamos decididos a despachar las leyes que permitan organizar realmente al pueblo, para que respalde al Gobierno que él eligió y que se ha comprometido a efectuar estos cambios. Y en esta tarea nosotros tenemos el deber de estar junto al Gobierno.

Por estas razones, he querido contestar las acusasiones de mi Honorable y estimada colega señora María Maluenda, en el sentido de que habría tenido en algún instante una actitud divisionista. Expresarse en términos claros y plantear nuestro pensamiento en igual forma en los organismos correspondientes, no creo que pueda significar una actitud divisionista.

Su Señoría señalaba, por ejemplo, el conflicto de la Clínica Santa María. Lamento que no haya permanecido en la Sala hasta el término de la sesión de la tarde, porque poco antes de levantarse esa reunión me referí a dicho conflicto. Aún más, la Honorable Cámara aprobó una petición, para que se oficiara al Gobierno, requiriéndole su intervención para resolver este problema. Concretamente, se le solicitó que interviniera la Clínica y dispusiera que las empleadas que ahí trabajan fueran respuestas de inmediato en los cargos que tenían en el momento en que este conflicto se originó.

Nosotros, señor Presidente,...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PEREIRA.— Nosotros, señor Presidente, no somos sectarios.

En esta Honorable Cámara hemos apoyado y aprobamos toda iniciativa, venga de quien viniera, que beneficie a la clase trabajadora, como ya hemos dado muestras.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PEREIRA.—Quiero dirigirme, justamente, a los Diputados del FRAP, y perdonen Sus Señorías que les hable con absoluta sinceridad.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—¡Honorable señor Pereira, ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa!

El señor PEREIRA.—Señor Presidente, quiero reiterarle a los Honorables colegas de los Partidos Comunista y Socialista, que no somos sectarios. Hace pocos días, en la Comisión de Trabajo y Legislación Social de esta Corporación, tratamos el proyecto enviado por el Ejecutivo y que modifica la ley que concede vacaciones progresivas a los obreros y empleados del país. Yo me permití proponer una indicación, que creo de absoluta justicia, según la cual los obreros y empleados de sesenta o más años de edad, que no hubieren trabajado el tiempo necesario como para obtener vacaciones legales, tengan en todo caso derecho a un descanso de veinte días al año como mínimo. Sin embargo, nos encontramos con la amarga sorpresa de que los Honorables Diputados del Frente de Acción Popular no votaron en favor de esta indicación en la Comisión de Trabajo y Legislación Social...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PEREIRA.—Por fortuna, los parlamentarios de la Democracia Cristiana tenemos mayoría en esta Comisión, de modo que logramos aprobar esta iniciativa. Pero, repito, hemos lamentado que los Honorables Diputados del FRAP no nos hayan acompañado con sus votos en la aprobación de esta conquista para los empleados y obreros del país.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PEREIRA.— Por esa razón, queremos hacer esta noche un llamado a los Honorables colegas pertenecientes al Frente de Acción Popular. A los demócratacristianos nos interesa realizar en Chile una revolución, pero queremos hacerla con todo el pueblo chileno, sin discriminación alguna. También deseamos que las trabajadores tengan un organismo central, que los agrupe a todos, indiscriminadamente, para que así puedan respaldar al Gobierno

actual, que pretende hacer esta revolución, y vigilen el cumplimiento del programa que la actual Administración se ha comprometido a realizar en Chile.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PEREIRA.—Repito que no somos sectarios. Lo que nos interesa realmente es mejorar las condiciones de vida del pueblo. Por ese motivo, también tomamos la iniciativa para convocar a esta sesión, y propugnaremos todas las iniciativas que sean necesarias para ir creando realmente en Chile un clima sicológico . . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PEREIRA.— ..., para que los trabajadores sepan que la Democracia Cristiana llegó al Poder para realizar esta revolución y que la vamos a ejecutar con el respaldo del pueblo, y para construir una sociedad más justa y más humana.

—*Aplausos en la Sala.*

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Quedan dos minutos y medio al Comité Demócrata Cristiano.

El señor AYLWIN.—Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

La señora LAZO.—¿Me permite una interrupción?

El señor AYLWIN.—Con todo agrado, por un minuto.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Con la venia del Honorable señor Aylwin, tiene la palabra, por un minuto, Su Señoría.

La señora LAZO.—Señor Presidente, deseo intervenir, brevemente, a fin de que quede establecida aquí la verdad, porque resulta que la mayoría de los Honorables Diputados demócratacristianos siguen un procedimiento muy cómodo .....

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Honorable señora Lazo, ruego a Su Señoría retirar las palabras antirreglamentarias que ha pronunciado.

La señora LAZO.—Las retiro.

—*Los espacios marcados con puntos suspensivos, corresponden a expresiones suprimidas en conformidad al artículo* 12 *del Reglamento.*

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Puede continuar Su Señoría.

La señora LAZO.—Pido al señor Presidente de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, donde el Honorable señor Pereira presentó su indicación, que diga, porque estoy convencida de que el Honorable señor Valenzuela Valderrama es un caballero, si los representantes del FRAP votamos en contra de aquélla.

El señor PEIREIRA.—Se abstuvieron.

La señora LAZO.—No, Honorable Diputado. Deseo que quede establecida la verdad, porque el Honorable señor Pereira se ha dedicado esta tarde a formular cargos gratuitos, para defender una política indefendible del Gobierno.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —¡Honorable señora Lazo!

Puede continuar el Honorable señor Aylwin.

El señor AYLWIN.—Señor Presidente, con mucha inteligencia, los Diputados del Frente de Acción Popular han destacado esta noche a las Honorables colegas para atacarnos.

Se ha hablado mucho de que existirían grandes contradicciones en nuestra conducta. Creemos sinceramente que no hay ninguna. Pero, sí, percibimos una grave contradicción en quienes han dicho en esta Sala que debemos proceder con rapidez . . .

El señor CADEMARTORI. — Solicito una interrupción, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor AYLWIN.—Y, sin embargo, cuando pedimos leyes normativas, justamente para que el Ejecutivo pueda realizar las grandes aspiraciones populares, se

nos niegan. Hay en eso una evidente contradicción, que quiero señalar.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Ha terminado el tiempo correspondiente al Comité Demócrata Cristiano.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor MORALES (don Carlos).—Pidos la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORALES (don Carlos).—He concedido una interrupción, por dos minutos, a la Honorable señora Maluenda; y, en seguida, al Honorable señor Silva Ulloa.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Puede hacer uso de la interrupción la Honorable señora Maluenda.

La señora MALUENDA.—Señor Presidente, los parlamentarios comunistas creemos que una manera efectiva de ayudar a los obreros consiste en que esta Honorable Corporación investigue, por intermedio de la Comisión de Economía y Comercio, los costos y ganancias de los monopolios textiles. Este es el objetivo del proyecto de acuerdo que hemos presentado.

Pero, además, quiero hacer un alcance a lo expresado por el Honorable señor Videla, en el sentido de que habríamos afirmado que el 38,% es una valla puesta a los obreros, para impedir la justa solución de sus conflictos.

—Habla varios señores Diputados a la vez.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—¡Honorable señor Fuentes! El Comité de Su Señoría ha concedido una interrupción; le ruego respetarla.

La señora MALUENDA.—Celebro las expresiones vertidas por algunos Honorables colegas demócratacristianos —y creo que mis palabras interpretan a todos los Diputados de estas bancas— en el sentido de que el 38,4% sería sólo el punto de partida, el mínimo que serviría de base para resolver los conflictos obreros.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

La señora MALUENDA.—Celebro también las expresiones unitarias vertidas por los Honorables colegas demócratacristianos. Pero es preciso esclarecer que no fue...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

La señora MALUENDA.—Ruego al señor Presidente hacer respetar mi derecho.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Así lo está haciendo la Mesa, Honorable señora Diputada.

Advierto a la Honorable señora Maluenda que han terminado los dos minutos que se le concedieron por la vía de la interrupción.

La señora MALUENDA.—Solicito dos minutos más.

El señor MORALES (don Carlos).—Le he concedido una interrupción al Honorable señor Silva Ulloa.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—El Honorable señor Morales, don Carlos, ha concedido una interrupción al Honorable señor Silva Ulloa. La Mesa tiene que cumplir su deber.

Puede usar de la interrupción Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, para no interrumpir las observaciones de la Honorable señora Maluenda, ruego a Su Señoría solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara, a fin de que se me concedan cinco minutos para exponer mi opinión.

El señor SIVORI.—Y diez minutos a nosotros, al final de la sesión.

El señor LORCA (don Alfredo).—Y cinco minutos a mí.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—No hay acuerdo.

Puede continuar el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor SILVA ULLOA.—Lamento no poder conceder una interrupción a la Honorable señora Maluenda.

Quiero reafirmar que las intervenciones del señor Ministro del Interior y del Honorable colega señor Valenzuela Valderrama han sido muy precisas para determinar cuál es la política de remuneraciones de este Gobierno. Deseo agregar que esto no fue una sorpresa para nosotros, porque lo sostuvo anteriormente el señor Ministro de Hacienda, en la exposición de la Hacienda Pública realizada ante la Comisión Mixta de Presupuestos, el 14 de noviembre de 1964.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Honorable señor Pereira, ruego a Su Señoría guardar silencio.

El señor SILVA ULLOA.—"Sin embargo —dijo el señor Ministro en esa oportunidad— los asalariados, como todos los demás chilenos, tienen que contribuir a la batalla contra la inflación, y por eso el Gobierno propone que desde hoy y hasta diciembre de 1965, los gremios renuncien a todo incremento de remuneraciones que esté por encima del alza del costo de la vida".

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SILVA ULLOA.—En seguida, durante la tramitación del proyecto que se convirtió en la ley 16.250, el Congreso Nacional aprobó el artículo 119, por el cual se establecía que los sindicatos sujetos a convenios podían obtener arreglos conforme...

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Honorable señor Silva Ulloa, ha llegado la hora de votar los proyectos de acuerdo.

El señor SILVA ULLOA. — ¿Habría acuerdo para prorrogar la hora señor Presidente?

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Advierto al Comité Radical que le quedan tres minutos, tiempo en el cual hizo uso de la palabra el señor Ministro y por el que se entiende prorrogada la presente sesión.

El señor CAÑAS (Secretario).—Proyecto de acuerdo de la señora Maluenda, apoyada por el señor Millas, Comité Comunista:

"La Cámara, en atención a los antecedentes expuestos por los Diputados de los distintos sectores políticos durante la presente sesión y en consideración a las constantes y desproporcionadas alzas de precio experimentada en el curso de los últimos años en los hilados y productos textiles, acuerda:

Encomendar a la Comisión de Economía y Comercio de esta Honorable Cámara que investigue todo lo relacionado con los costos de producción y venta de los hilados y productos textiles de lana, algodón y fibras sintéticas que se producen en el país y conocer de las remuneraciones de sus trabajadores y la participación de utilidades de los Directores y ejecutivos, o altos empleados de dichas industrias o empresas.

La Comisión de Economía y Comercio de esta Honorable Cámara evacuará su informe sobre esta investigación en un plazo no superior a sesenta días".

Proyecto de acuerdo del señor Sanhueza, apoyado por los señores Jerez, Videla y Valenzuela, don Ricardo, Comité Demócrata Cristiano:

"La Honorable Cámara acuerda encomendar a la Comisión de Economía y Comercio de la Corporación, que investigue la condición monopolística de la industria textil, sus costos, alzas en los precios de su producción, utilidades y participación de sus directores y ejecutivos, cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y todo o cualquier aspecto que contribuya a dar una visión completa y veraz de esta rama de la producción.

La Comisión de Economía y Comercio deberá evacuar su informe en el plazo de sesenta días".

El señor BALLESTEROS (Presidente).—La Mesa advierte a la Honorable Cámara que ambos proyectos de acuerdo, para ser aprobados, requieren la unanimidad de la Sala, porque significan conferir a una Comisión Permanente de la Corpora-

ción una competencia extraña a la que le señala el Reglamento.

En todo caso, solicito el asentimiento unánime de la Sala para aprobar ambos proyectos, autorizando a la Mesa para refundirlos y darles la redacción definitiva.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

Le quedan tres minutos al Comité Radical.

El Honorable señor Silva Ulloa puede hacer uso de la interrupción que le ha concedido el Comité Radical con cargo al tiempo que le resta.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, manifestaba que esta política del Gobierno ha sido puesta en práctica en diversas disposiciones que hemos considerado en el Congreso Nacional. Por ejemplo, en el proyecto que se convirtió en la Ley Nº 16.250, el Parlamento había aprobado el artículo 119, que establecía que los obreros y empleados que al 1º de enero de 1965 estuvieren sujetos a sistema de convenios, avenimientos, contratos colectivos o fallos arbitrales, percibirán a lo menos un reajuste que se aplicará sobre las remuneraciones imponibles en dinero efectivo equivalente al 100% del alza del costo de la vida.

O sea, un reajuste de a lo menos un 100% del alza del costo de la vida. En esa disposición quedaba claramente establecido que los obreros podían pedir más.

El precepto fue vetado por Su Excelencia el Presidente de la República por oficio 393, de 3 de abril de 1965.

Pero hay más en esta política de remuneraciones. Los Diputados socialistas y comunistas presentamos indicaciones tendientes a modificar los artículos pertinentes del Código del Trabajo en lo relativo a gratificaciones de los empleados particulares y participaciones de utilidades de los obreros, con el objeto de que pudieran percibir el porcentaje íntegro de las participaciones que les correspondieran. Tales indicaciones fueron desechadas con los votos de los Diputados de la Democracia Cristiana, como consta en la historia fidedigna de la ley, porque el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social manifestó, en las Comisiones, que esta materia sería objeto de un proyecto de ley que el Gobierno enviaría, a la brevedad posible, al Congreso Nacional. Han transcurrido varios meses, y la iniciativa legal no ha llegado. Esta es, en suma, la política del Gobierno.

En seguida, en la revista "Ercilla" de 9 de junio pasado, en una entrevista hecha al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, que no ha sido desmentida y, por lo tanto, nos parece traduce su pensamiento oficial...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SILVA ULLOA.—... se reafirma lo que estoy expresando. O sea, que la política gubernativa está encaminada a establecer para los trabajadores sólo un reajuste equivalente al 100% del alza del costo de la vida. Y tanto es así...

El señor BALLESTEROS (Presidente).—¿Me permite Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 23 horas 37 minutos.*

Javier Palominos Gálvez,
Jefe Accidental de la Redacción.

O|T. 1383 - Instituto Geográfico Militar - 1965